

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 16-06-2023 14:37:54



I-2023-006032

Origen: EQUIPO DE TRABAJO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Destinatario: FANNY JEANNETTE MORA MONROY

Memorando Interno

PARA: **FANNY JEANNETTE MORA MONROY**
Asesor III
Secretaria General

DE: **ARMANDO FAJARDO CONTRERAS**
Profesional I
Equipo de Trabajo Tecnologías de la Información

ASUNTO: *Adjunto las Pólizas para su aprobación de la Orden de Compra N° 111345; "Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica."*

Respetada Dra. Fanny.

Adjunto para aprobación la póliza N° 11-44-101203398 de SEGUROS DEL ESTADO y poder generar el acta de inicio de la Orden de Compra N° 111345.

En virtud de lo anterior, remito para el trámite respectivo la Póliza para su aprobación:

- ☐ Póliza N° 11-44-101203398
- ☐ OC-111345
- ☐ Estudio Previo

Cordialmente,



ARMANDO FONSECA ZAMORA
Asesor II - E.T. Tecnologías de la Información

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Armando Fonseca Zamora - Asesor II - E.T. Tecnologías de la Información

Elaboró: Armando Fonseca Zamora - Asesor II - E.T. Tecnologías de la Información

Adjuntos: ESTUDIO_PREVIO_SGDA-23-05-2023.pdf(16), POLIZA 101203398 - Orden Compra 111345-Firmado.pdf(3)

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 26-05-2023 09:53:19



I-2023-005332

Origen: EQUIPO DE TRABAJO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Destinatario: SANDRA MILENA OVIEDO CUADROS

Memorando Interno

PARA: **MARTHA LUCIA ORTIZ**

Asesor III
Líder del E.T. de gestión contractual

DE: **ARMANDO FONSECA ZAMORA**

Asesor II
Líder – Equipo de Trabajo Tecnologías de la Información

ASUNTO: Solicitud de contratación “Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica.”.

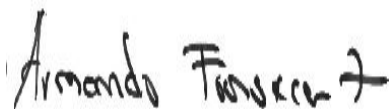
Respetada Doctora:

A través de este memorando solicito la contratación para Solicitud de contratación “Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica.”.

En virtud de lo anterior, remito para el trámite respectivo los siguientes documentos:

1. Estudios Previos
2. Análisis del Sector y estudio de mercado
3. CDP No 5023
4. Simulador
5. ANS y Fichas Técnicas

Cordialmente,



ARMANDO FONSECA ZAMORA
Asesor II - E.T. Tecnologías de la Información

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Armando Fonseca Zamora - Asesor II - E.T. Tecnologías de la Información

Elaboró: Armando Fonseca Zamora - Asesor II - E.T. Tecnologías de la Información

Adjuntos: ESTUDIO_PREVIO_SGDA-23-05-2023.pdf(16), Análisis del Sector y estudio de mercado-23-05-2023.pdf(56), CDP 5023 SGDEA.pdf(1), 77.iad-software-i-fabricantes_v41_23-05-2023.xlsm(1), Anexo_1._ans_y_fichas_tecnicas.xlsx(1)



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Mediante el Decreto Ley 4580 de 2010, el Gobierno Nacional declaró la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con ocasión del Fenómeno de La Niña 2010-2011, desastre natural que se consideró de dimensiones extraordinarias e imprevisibles. En ejercicio de las facultades extraordinarias propias de los estados de excepción, mediante el Decreto Ley 4819 de 2010, se creó el Fondo Adaptación en adelante EL FONDO, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña".

De conformidad con el artículo 1 del citado decreto, EL FONDO tiene como finalidad: "[...] *la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo.*"

Sumado a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 46 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad", que señala:

"El FONDO, creado mediante Decreto – Ley 4819 de 2010, hará parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012 (...) Con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, el Fondo Adaptación podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores. PARÁGRAFO. Será responsabilidad de las entidades del orden nacional y territorial beneficiarias de los proyectos a cargo del Fondo Adaptación, garantizar su sostenibilidad y la puesta en marcha de los mecanismos jurídicos, técnicos, financieros y operacionales necesarios para su adecuada implementación."

EL FONDO en la ejecución de sus funciones genera gran cantidad de información soportada en diferentes medios documentales, magnéticos y digitales, los cuales deben ser atendidos en las modalidades de conservación y preservación definidas por la ley. Para tal fin, el Archivo General de la Nación como coordinador y orientador de la función archivística en el Territorio Nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y demás entidades que se relacionan en razón a su naturaleza al proceso de gestión documental, emanan postulados normativos y administrativos, por los cuales se logran encarar los conceptos, principios y actividades rectoras pertenecientes a esta labor,



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

configurando, que su determinación resulte de obligatorio cumplimiento en aquellas entidades y personas que se encuentren en el ejercicio de la función pública.

EL FONDO, como entidad pública tiene la responsabilidad de garantizar una adecuada gestión de los documentos, como evidencia de la gestión desempeñada en ejercicio de sus funciones y soporte de las decisiones tomadas por la administración, garantizando total transparencia y acceso a la información pública bajo su control, seguridad de la información y la protección del patrimonio documental del país.

Conforme a la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones", estableció el reconocimiento jurídico a los mensajes de datos, en las mismas condiciones que se ha otorgado para los soportes que se encuentren en medio físico, con lo cual se constituye el marco jurídico integral y general que autoriza el uso de los mensajes de datos en todas las actividades de los sectores público y privado.

La Ley 594 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", en su artículo 11 establece la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, en donde el Estado debe realizar la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. Así mismo, en su artículo 19 indica que las entidades del Estado podrán incorporar tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando se cumplan los requisitos archivísticos de la citada Ley, y por su parte, el artículo 21 establece que "las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos".

El Archivo General de la Nación mediante Acuerdo No. 003 de 2015, indica los lineamientos generales para las entidades del Estado en relación con la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, que reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el Capítulo IV del Decreto 2609 de 2012 que señala las condiciones para la creación, gestión, cierre y disposición de documentos y expedientes electrónicos de archivo.

El Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, en su artículo 16 refiere la obligación de las entidades públicas frente a la disposición de sistemas de gestión documental electrónica y de archivo digital.

EL FONDO, en cumplimiento de la regulación en la materia, y particularmente la previamente citada, ha venido adelantando la formulación de diferentes instrumentos técnicos documentales tendientes a fortalecer la gestión de información en la entidad, entendida como base fundamental para garantizar la eficiencia y eficacia en sus actuaciones en ejercicio de las funciones asignadas a la entidad. Actualmente la entidad cuenta con los siguientes instrumentos archivísticos, Programa de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivos, Tablas de Retención, Cuadro de Clasificación, Inventarios



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

documentales, Procesos y procedimientos y Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos, siendo estos de permanente actualización de acuerdo con la gestión documental de la Entidad.

La implementación de lineamientos tendientes a fortalecer la gestión pública y la eficiencia administrativa tales como: política anticorrupción y servicio al ciudadano, la protección de datos, rendición de cuentas, transparencia y acceso a información pública y democratización de la información, así como las directrices orientadas a facilitar la interacción del Estado con los ciudadanos tales como la racionalización de trámites, gobierno digital y modernización de archivos, representan importantes retos para la institución en sus diferentes dimensiones (cultura organizacional, política, jurídica, tecnológica, etc.), dado que su implementación tiene cobertura sobre la totalidad de los procesos y funciones institucionales, que a la postre se reflejan en los documentos de archivo y datos soportados por la entidad, siendo estos la evidencia del actuar de la misma.

En este sentido, EL FONDO ha identificado debilidades en su capacidad institucional con relación a las herramientas de gestión de la información que permitan cumplir cabalmente con el cumplimiento de la normatividad anteriormente relacionada. Por este motivo, EL FONDO formuló en el año 2019 el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN", contenido en la ficha BPIN 2019011000266, con el objetivo principal de poder contar con herramientas de gestión de información para dirigir los proyectos asignados a la Entidad contando con información oportuna y de calidad para tomar decisiones efectivas.

Actualmente el FONDO cuenta con un proceso de Gestión Documental basado sobre la solución FOREST BPMS GDOCS. "DATAFONDO", el cual apoya los procedimientos de este proceso a través de comunicaciones tanto internas como externas por medio de radicados de entrada y de salida. Cumpliendo con los requerimientos de un SGDEA así:

- El alcance para el manejo de PQRS
- Normatividad vigente para la administración de expedientes electrónicos
- Permite el versionamiento de las TRD
- Permite el manejo de transferencias documentales
- Tiene administración de los inventarios documentales
- Permite el manejo del archivo físico para consultas o préstamos
- Tiene una herramienta de BPM para el diseño de todos los procesos que producen información en la entidad.
- Tiene una herramienta de ECM para la gestión centralizada de documentos

Por lo anteriormente expuesto, EL FONDO ha emprendido este proyecto con la finalidad de darle continuidad al sistema de información para la gestión del documento electrónico (SGDEA) la cual incluye una herramienta para la automatización de procesos BPM y un gestor de contenidos empresariales (ECM), el cual soporta la gestión de la información física y electrónica en la Entidad.



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

El SGDEA que actualmente soporta la gestión del documento físico y electrónico del FONDO, garantiza la adecuada gestión de los documentos logrando así, una mayor eficiencia administrativa en la gestión documental, transparencia y acceso a la información pública, seguridad de la información, así como la protección del patrimonio documental del país en el caso de no tener acceso presencial de los funcionarios a las instalaciones bajo cualquier circunstancia de orden público o fuerza mayor que se presente. Este proyecto tiene principalmente los siguientes objetivos:

- Proteger la memoria institucional e histórica documental en el desarrollo de planes, programas y proyectos que ha ejecutado la entidad.
- Generar documentos digitales y la gestión de estos a través de flujos de trabajo que puedan ser monitoreados asegurando la transparencia administrativa.
- Asegurar la trazabilidad de los documentos durante su ciclo vital.
- Soportar el acceso seguro a los documentos digitales administrados y almacenados en el SGDEA.
- Garantizar un acceso seguro a la documentación con flexibilidad horaria y de acceso desde cualquier lugar debido a su acceso web.
- Disponer de la información para dar respuesta oportuna a las solicitudes por parte de los ciudadanos o entes de control o en el ejercicio de las funciones institucionales.
- Mejorar el flujo de información entre las diferentes áreas funcionales, procesos y niveles en la entidad.
- Facilitar el teletrabajo y asegurar la documentación producida evitando su almacenamiento en sitios compartidos en la nube o repositorios no oficiales de la Entidad.
- Controlar el registro de las solicitudes de los ciudadanos y trámites o servicios mediante cualquier canal de comunicación de acuerdo con las políticas institucionales en la materia.
- Controlar y garantizar la autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de los documentos gestionados (recibidos y producidos) por el Fondo.
- Optimizar los tiempos producto de la producción de documentos, consulta y transmisión de información en los diferentes procesos, trámites y servicios, aprovechando las ventajas ofrecidas por el uso de nuevas tecnologías y la aplicación de procesos de intercambio de información en el marco de la Política de Gobierno Digital.

El FONDO con la orden de compra N° 82337 del 2021; adquiere la aplicación antes mencionada y es de suma importancia dar continuidad a los servicios que actualmente se tienen; por eso se realizará una nueva contratación por medio del Instrumento de Agregación de Demanda – IAD de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020; sosteniendo los servicios que actualmente se tiene contratados.

Para este instrumento de agregación, Colombia Compra Eficiente adelantó el Estudio de Mercado, elaboró estudios y documentos previos que recogen el trabajo de planeación del Proceso de Contratación e invitó a vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda contenido en los Documentos del Proceso a todos los Proveedores que Fabriquen, desarrollen o distribuyan Software



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

por Catálogo y cumplan con las condiciones para participar en el Instrumento de Agregación de Demanda. El alcance del instrumento de agregación de demanda es proporcionar el software con el objetivo de abastecer a las entidades que requieren una solución específica o que deben renovar licenciamientos con los que ya cuentan.

La solución FOREST BPMS GDOCS, permite la automatización de todos los procesos y procedimientos para la gestión documental física y electrónica a través de procesos prediseñados con las mejores prácticas y cumplimiento continuo de la normatividad vigente para la gestión de todo el ciclo de vida de los documentos, apoyados en metodologías BPM (Business Process Management) y en estándares como BPMN (Business Process Model and Notation) y ECM (Enterprise Content Management).

En el siguiente diagrama se presenta el proceso de Gestión Documental en todas sus etapas del ciclo de vida documental.



Con el sistema FOREST, se tendrán las siguientes funcionalidades en cada etapa del proceso de Gestión Documental:

1. Creación o Recibo:

- Servicios y gestión de trámites en línea.
- Ventanillas de Radicación personalizadas.
- Digitalización de Documentos.
- Digitalización Certificada.
- Integración directa con Microsoft Word.®
- Plantillas predefinidas en Microsoft Word.®

2. Distribución

- Procesos para la gestión de correspondencia de entrada, interna y salida, personalizados.
- Gestión de envío electrónico y físico de documentos, personalizados.
- Integración con servicios de correo electrónico certificado.

3. Archivo



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

- Procesos para la gestión de los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental, Tablas de Retención Documental (TRD) y/o Tablas de Valoración Documental (TVD) personalizados.
- Clasificación automática de documentos en TRD.
- Conformación automática de expedientes y/o unidades documentales administrativas:
 - Expediente electrónico
 - Expediente híbrido
 - Expediente digital o digitalizado
- Folio electrónico
- Índice electrónico
- Procesos para la gestión de archivos personalizados:
 - Ubicación automática de documentos
 - Creación y administración de bodegas
 - Gestión del préstamo de anexos y expedientes
 - Administración de archivos (gestión, central, centralizado e histórico)
- Procesos para la planeación y aprobación de las TRD y/o TVD personalizados.

4. Protección

- Protección de la información y los datos.
- Estampado cronológico.
- Firma digital.
- Firma mecánica.
- Control de accesos y permisos.
- trazabilidad de transacciones.

5. Localización y Uso

- Consulta en línea.
- Carpeta ciudadana.
- Manejo de contenido a partir de repositorios, bibliotecas y metadata personalizada.

6. Transferencia

- Cronograma de transferencias documentales.
- Procesos para las transferencias documentales, personalizados.
- Estándar de intercambio.
- Interoperabilidad.

7. Disposición

- Aplicación automática de las Tablas de Retención Documental (TRD) y/o Tablas de Valoración Documental (TVD).

8. Preservación

- Preservación de documentos en formato PDF/A.
- Preservación digital a largo plazo.
- Autenticidad, integridad, inalterabilidad, fiabilidad, disponibilidad y conservación.

Adicionalmente la solución cuenta con una herramienta BPM (Business Process Management), que permite la gestión de procesos de negocio a través de la modelación del proceso en forma gráfica con el estándar BPMN, el diseño de los contenidos con estándar ECM y el diseño de los servicios de



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

integración con otras aplicaciones o fuentes de información, en un ambiente totalmente web. Además, permite la automatización del proceso a través de la construcción e implementación gráfica de reglas de negocio, modelo de datos y formularios electrónicos, la construcción e implementación de plantillas para la generación de documentos electrónicos y la parametrización de múltiples formatos de contenidos en los procesos. Adicionalmente, permite la ejecución del proceso en ambiente web, la ejecución automática de los documentos en los procesos, el registro de datos de eventos, la trazabilidad en la ejecución del proceso y la integración y almacenamiento nativo de los documentos en el manejador de contenidos – ECM. Finalmente, el monitoreo de los procesos mediante la gestión de indicadores y tableros de control y el escalamiento de eventos programados.

La herramienta ECM (Enterprise Content Management), incluida en el sistema, permite la creación de documentos análogos o digitales, la captura y conversión de documentos análogos (físicos) a digitales, la indexación manual o automática de metadatos, la colaboración para la creación de contenido y funcionalidades para compartir este contenido, el versionamiento del contenido, el acceso al contenido con potentes procesos de búsqueda, un visor para la recuperación y consulta de los documentos en más de 50 formatos diferentes, funcionalidad para resaltar, tachar e incluir comentarios y/o anotaciones sobre documentos, la integración nativa con los procesos de negocio en el BPM, la reutilización y versionamiento de contenido, la integración con otros sistemas a través de servicios de integración (web services), la conservación parametrizable del tiempo de retención de los documentos, la conversión de contenidos en más de 50 formatos diferentes, la disposición y eliminación segura de contenido vencido el plazo de conservación, la preservación a largo plazo con herramientas de conversión a formatos estándar como PDF/A y la funcionalidad para estampado cronológico.

Los productos y servicios a considerar en el catálogo de fabricantes para la contratación del SGDEA FOREST del proveedor Macroproyectos SAS, deben ser los siguientes:

Código matriz Colombia Compra Eficiente	Nombre Producto	Tipo	Unidad de Medida	Cantidad
IT-SW-05-01	Automatización, configuración, parametrización de procesos en Forest BPMS	Servicio	Hora	261
IT-SW-10-03	Soporte técnico proactivo	Servicio	Mes	7
IT-SW-11-06	Soporte técnico reactivo	Servicio	Mes	1

Ahora bien, el Instrumento de Agregación de Demanda – IAD de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, en su alcance señala: “El alcance del instrumento de agregación de demanda es proporcionar el software con el objetivo de abastecer a las entidades que requieren una solución específica o que deben renovar licenciamientos con los que ya cuentan (...)”, en ese sentido y teniendo en cuenta que los servicios actualmente requeridos por la entidad para satisfacer la necesidad de dar continuidad a los servicios que actualmente se tienen requiere contratar el Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA), los cuales son ofrecidos en el citado IAD por MACRO PROYECTOS SAS, quien de acuerdo con el certificado de registro de soporte lógico de la Dirección Nacional de



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

Derechos de Autor del Ministerio del Interior y la certificación expedida por el Jefe de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior es el titular de los derechos patrimoniales y productor de la solución FOREST BPMS, se adelantará la presente contratación a través del del Instrumento de Agregación de Demanda – IAD de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023.

2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Con la presente contratación se adquieren los servicios técnicos proactivos, reactivos y las actualizaciones, parametrizaciones de los procesos en Forest BPMS; y se encuentran indicados en el simulador de la cotización para estructurar la compra y deberán cumplir con las especificaciones técnicas de la ficha técnica contenida en el IAD de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, que en todo caso se relacionan en el anexo No. 2 al presente Estudio Previo.¹

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios (Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios - UNSPSC), como se señala a continuación:

Clasificación Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81111508	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Ingeniería de Software o Hardware	Servicios de Implementación de Aplicaciones
81111705	Servicios basados en	Servicios Informáticos	Sistemas de manejo de	Arquitectura de

¹ <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

	ingeniería, investigación y tecnología		información MIS	Sistemas
81111811	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de Sistemas y Administración de componentes de Sistemas	Servicios de Soporte técnico o mesa de ayuda
81112006	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de Datos	Servicios de Almacenamiento de Datos
81112210	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software	Mantenimiento de software de gestión de sistemas
43232201	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de Gestión de Contenidos	Software de Flujo de Trabajo de Contenido
43232202	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de Gestión de Contenidos	Software de manejo de documentos
43232309	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos	Software de recuperación y búsqueda de información
43232310	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos	Software de manejo de metadata
43233701	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de administración de Sistemas	Software de manejo de sistemas de empresas

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES

Los productos y servicios para contratar se encuentran indicados en el simulador de la cotización para estructurar la compra y deberán cumplir con las especificaciones técnicas de la ficha técnica contenida en el IAD de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, que en todo caso se relacionan en el anexo No. 2 al presente Estudio Previo.²

2.3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

² <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

El plazo de ejecución será hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023, contado a partir de la expedición de la orden de compra y el respectivo registro presupuestal, conforme a los lineamientos en el IAD de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

2.3.2 LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios se prestarán en la ciudad de Bogotá.

2.3.3 VISITAS

¿Se requiere programar visita de los interesados en el proceso de selección al lugar de ejecución del contrato?

Sí ☐

No ☒

2.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

• Se requiere supervisor ☐ Si

• Se quiere contratar apoyo a la supervisión ☐ No

La supervisión del contrato será ejercida por el **Asesor II del Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información, del FONDO** o por quien(es) designe el Ordenador (a) del Gasto.

El(los) supervisor(es) del contrato, debe (n) velar por el cumplimiento de la ejecución de éste, de conformidad con los artículos 83, 84, y 86 de la Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones aplicables.

Dentro de las obligaciones que deben cumplir el(los) supervisor(es) se deben incluir obligatoriamente las siguientes:

1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes; 2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes; 3) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos; 4) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato; 5) Solicitar oportunamente las modificaciones al contrato, cuando sea procedente; 6) Garantizar la publicación de los documentos que prueben la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, así: a) Verificar que el Contratista cargue en SECOP II los informes de actividades que demuestren la ejecución del contrato, y b) Publicar las certificaciones de cumplimiento del contrato, expedidas por el supervisor para los pagos del contrato. Dichas publicaciones, se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

fecha de expedición, y 7) Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato, proyectar el acta de liquidación para su respectiva revisión cuando ésta aplique.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El literal g) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, dispone: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "(...) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".

El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, señala **"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes"**. Se considera que no existe pluralidad de oferentes **cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional**. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Macroproyectos SAS, como productor ofrece una solución única denominada "FOREST BPMS GDOCS", que permite la automatización de todos los procesos y procedimientos para la gestión documental física y electrónica a través de procesos prediseñados con las mejores prácticas y cumplimiento continuo de la normatividad vigente para la gestión de todo el ciclo de vida de los documentos, apoyados en metodologías BPM (Business Process Management) y en estándares como BPMN (Business Process Model and Notation) y ECM (Enterprise Content Management)

De acuerdo con lo anterior, se realizó la verificación del IAD de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, encontrando que en el mismo se ofrecen los servicios de soporte técnico, mantenimiento y actualización ofrecidos por el contratista Macroproyectos SAS, servicios que demanda la entidad para cumplir la necesidad de darle continuidad al Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica en el fondo adaptación.

Adicionalmente se verificó la propiedad intelectual del producto FOREST cuyo productor es MACROPROYECTOS SAS y que por lo tanto es el único que puede comercializar el producto ofrecido. Para esto el proveedor entregó el Certificado de Registro de Soporte Lógico No. 13-44-7 del 07 de febrero de 2023.

El Instrumento de Agregación de Demanda de Software busca conformar un Catálogo en el cual los distintos Proveedores Tecnológicos ofrezcan a las Entidades Compradoras Software; y las Entidades Compradoras puedan conocer la oferta de Software, solicitar la posibilidad de detallar las condiciones del Catálogo con base en las particularidades de la necesidad a atender, y hacer la selección del Proveedor que cuente con dichos servicios y se ajuste mejor a las necesidades de la Entidad



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El alcance del instrumento de agregación de demanda es proporcionar el software con el objetivo de abastecer a las entidades que requieren una solución específica o que deben renovar licenciamientos con los que ya cuentan.

Los Instrumentos de Agregación de Demanda permiten que las entidades obtengan mejores precios, ahorros y resultados en términos de valor por dinero, mientras que reducen los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente busca unificar a través de un Instrumento los catálogos de Software para su adquisición por parte de las diferentes Entidades Estatales, sea para complementar su catálogo interno de servicios o para construir nuevas soluciones tecnológicas

Macroproyectos SAS, como productor ofrece una solución única denominada "FOREST BPMS GDOCS", que permite la automatización de todos los procesos y procedimientos para la gestión documental física y electrónica a través de procesos prediseñados con las mejores prácticas y cumplimiento continuo de la normatividad vigente para la gestión de todo el ciclo de vida de los documentos, apoyados en metodologías BPM (Business Process Management) y en estándares como BPMN (Business Process Model and Notation) y ECM (Enterprise Content Management)

Por otra parte, el numeral 1.7. de la Directiva Presidencial 08 de 2022, dispone:

*"(...) Se reitera la importancia de aprovechar el poder de compra del Estado con el fin de mejorar la eficiencia de las compras públicas. Para este fin, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Pública **deberán adquirir sus bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente-, con el fin de implantar la política de "compras agregadas", en desarrollo de la cual se agrupan la demanda de bienes y servicios que necesiten, para aprovechar las economías de escala al momento de adquirirlos. (...)**".* Negrilla y cursiva fuera de texto.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El FONDO ADAPTACIÓN ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación de hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$229.967.500,00)**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos, y costos directos e indirectos a que haya lugar.

4.2 JUSTIFICACIÓN O ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y VALORES UNITARIOS (SI LOS HAY)

Para efectos de estimar el presupuesto oficial se utilizaron los resultados obtenidos en el Anexo No. 3 - Análisis del Sector y estudio de mercado (ver numeral 7.1.).



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

Colombia Compra Eficiente realizó el estudio de mercado en el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020. El precio unitario de los ítems requeridos será el valor unitario señalado en la cotización enviada por el proveedor Macroproyectos SAS, el cual debe ser inferior o igual a los precios establecidos en la simulación que se adjunta al presente estudio previo (Anexo No. 1).

4.3 FINANCIACIÓN

La contratación estará financiada de la siguiente manera:

Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5023 del 31 de marzo de 2023, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/TE. (\$230.000.000,00)**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos, y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Rubros:

A-02-02-02-008-003 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

4.4 ANÁLISIS DE SECTOR

El análisis de sector del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, fue elaborado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE), el cual está publicado en SECOP. En el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1067896&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Sin perjuicio de lo anteriormente enunciado sobre el análisis de sector, y como complemento y atención a las disposiciones que al respecto ha emitido la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) sobre la gestión que corresponde a la entidad contratante de realizar análisis propios del mercado, se adjunta al presente proceso el análisis de sector elaborado por la entidad. Ver *Anexo No.3 - Análisis del Sector y estudio de mercado*.

4.5 FORMA DE PAGO

EL FONDO pagará a EL CONTRATISTA el valor de este contrato, de la manera establecida en la cláusula 10 "Facturación y Pago" del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, de la siguiente manera de acuerdo con los productos y servicios contratados del catálogo de productos de fabricantes:



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

Código matriz Colombia Compra Eficiente	Nombre Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Valor Total Con IVA	Forma de Pago	Producto
IT-SW-05-01	Automatización, configuración, parametrización de procesos en Forest BPMS – 261 horas	Horas	261	\$297.500	\$77.647.500	Mensual por servicios efectivamente prestados	Certificación por parte del supervisor de las horas empleadas durante el mes en la actividad
IT-SW-10-03	Soporte técnico proactivo	Mes	7	\$19.040.000	\$133.280.000	Mensual por servicios efectivamente prestados	Certificación por parte del supervisor del servicio prestado durante el mes
IT-SW-11-06	Soporte técnico reactivo	Mes	1	\$19.040.000	\$19.040.000	Mensual por servicios efectivamente prestados	Certificación por parte del supervisor del servicio prestado durante el mes

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de (PAC) y se realizarán los pagos una vez se haya radicado la factura con la totalidad de soportes exigidos en el Manual de Pagos vigente del Fondo Adaptación, por el valor de los productos y/o servicios efectivamente recibidos a satisfacción del supervisor del contrato designado por el Fondo Adaptación, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, la cual incluye la verificación de que el CONTRATISTA se encuentra al día con los aportes de seguridad social integral, y si hubiere lugar, con los aportes al SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN de conformidad con la ley.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que: a) EL FONDO ADAPTACIÓN requiere dar continuidad para contar con las respectivas actualizaciones y tener el soporte requerido del SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (SGDEA), b) Colombia Compra Eficiente suscribió el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, en el cual la sociedad Macroproyectos SAS, como fabricante ofrece una solución única denominada "FOREST BPMS GDOCS", que permite la automatización de todos los procesos y procedimientos para la gestión documental física y electrónica a través de procesos prediseñados con las mejores prácticas y cumplimiento continuo de la normatividad vigente para la gestión de todo el ciclo de vida de los documentos, apoyados en metodologías BPM (Business Process Management) y en estándares como BPMN (Business Process Model and Notation) y ECM (Enterprise Content Management), que cuenta además con la certificación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor que la acredita como titular de los Derechos Patrimoniales y Productor de la Obra, la entidad requiere suscribir la orden de compra, a través de la Tienda Virtual de CCE, con Macroproyectos SAS.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

La identificación y el análisis de los Riesgos del Proceso de Contratación corresponden a los establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

7. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

El numeral 18.2. de la cláusula 18 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, citado en el presente documento, dispone que: *"(...) Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.*

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 después de haber sido afectada." Cursiva fuera del texto.

8. INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación que adelantará **EL FONDO** a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es una operación secundaria del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 suscrito previamente por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y varias sociedades, que están determinadas, al mismo, no le aplica el análisis de Acuerdos Comerciales.



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA <i>(No aplica para contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a Acuerdos Marco de Precios, ni a la Adquisición en Grandes Superficies)</i>	Código:	8-GPT-F-14
	Versión:	2.1
	Fecha:	feb-2020

9. ANEXOS

- Anexo No.1 – Simulación efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Anexo No.2 - Ficha Técnica
- Anexo No.3 - Análisis del Sector y estudio de mercado
- Certificaciones de la Unidad Nacional de Derechos de Autor

Fanny Jeannette Mora Monroy
Secretaria General

Elaboración del documento:	Aprobación técnica	Aprobación de los Aspectos financieros y económicos:	Aprobación Jurídica por parte del sector/ macroproyecto o dependencia respectiva:	Aprobación Gestión del Riesgo y Adaptación (siempre que aplique):
 Armando Fajardo Contreras Profesional E.T. Tecnologías de la Información.	 Armando Fonseca Zamora Asesor II - Líder E.T. Tecnologías de la Información	 Piedad Muñoz Rojas Subgerente de Estructuración Yen Beltran Contratista Subgerencia de Estructuración Julian Felipe Ortiz Tellez - Contratista Subgerencia de Estructuración		

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL EVENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. 152169

OBJETO: Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica

En condición de evaluador de los aspectos técnicos del evento de solicitud de cotización No. 152169 adelantado por el Fondo Adaptación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme a los lineamientos del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, se procede con el siguiente análisis de acuerdo con la información enviada como única respuesta por el Fabricante MACROPROYECTOS SAS, dado que será el único oferente por tratarse del Fabricante de los productos del evento.

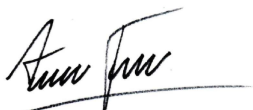
En el siguiente cuadro se aprecian los ítems solicitados a nivel técnico en el simulador enviado en la solicitud de cotización. Es decir que los ítems del catálogo de fabricantes expresados en el simulador, por el oferente MACROPROYECTOS SAS. En conclusión, la propuesta técnica enviada por el Fabricante es correcta porque cumple con las condiciones de los productos técnicos, servicios en cantidades de lo solicitado en el evento de la solicitud de cotización.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto
1	wfa01--IT-SW-05-01	Automatización
2	wfa01--IT-SW-10-03	Soporte técnico proactivo
3	wfa01--IT-SW-11-06	Soporte técnico reactivo

CONCLUSIÓN

Realizado el análisis técnico de la cotización entregada por el Fabricante MACROPROYECTOS SAS, como respuesta al evento de cotización No. 152169 adelantado por el Fondo Adaptación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; recomiendo que se puede generar orden de compra con el proveedor MACROPROYECTOS SAS, en los términos y condiciones de los documentos entregados por el Fabricante en su cotización.

Anexo: Oferta Técnica y económica : "**2022-020 Fondo Adaptación - Soporte Técnico Forest BPMS y SGDEA - Vig. 2023 Marzo 22 2023 V9**"



Armando fajardo Contreras

Profesional I- Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información Designado como
Evaluador del proceso

Fecha de documento: 23 de mayo de 2023

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica.

2. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se deja constancia del análisis realizado por la Entidad con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Guía de elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente¹.

3. ASPECTOS GENERALES

Mediante el Decreto 4580 de 2010, el Gobierno Nacional declaró la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con ocasión del Fenómeno de La Niña 2010-2011, desastre natural que se consideró de dimensiones extraordinarias e imprevisibles. En ejercicio de las facultades extraordinarias propias de los estados de excepción, mediante el Decreto 4819 de 2010, se creó el Fondo Adaptación como un Establecimiento Público, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña", con personería jurídica; autonomía presupuestal y financiera.

Según el mencionado decreto El Fondo Adaptación tiene como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención

¹ Colombia Compra Eficiente, Guía de elaboración de estudios de sector. Versión 2 del 24 de junio de 2022.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf



de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo.

Sumado a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 46 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se dispuso:

"El FONDO, creado mediante Decreto – Ley 4819 de 2010, hará parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012 (...) Con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, el Fondo Adaptación podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores. PARÁGRAFO. Será responsabilidad de las entidades del orden nacional y territorial beneficiarias de los proyectos a cargo del Fondo Adaptación, garantizar su sostenibilidad y la puesta en marcha de los mecanismos jurídicos, técnicos, financieros y operacionales necesarios para su adecuada implementación."

El Fondo Adaptación en la ejecución de sus funciones genera gran cantidad de información soportada en diferentes medios documentales, magnéticos y digitales, los cuales deben ser atendidos en las modalidades de conservación y preservación definidas por la ley. Para tal fin, el Archivo General de la Nación como coordinador y orientador de la función archivística en el Territorio Nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y demás entidades que se relacionen en razón a su naturaleza al proceso de gestión documental, emanan postulados normativos y administrativos, por los cuales se logran encarar los conceptos, principios y actividades rectoras pertenecientes a esta labor, configurando, que su determinación resulte de obligatorio cumplimiento en aquellas entidades y personas que se encuentren en el ejercicio de la función pública.

El Fondo Adaptación, como entidad pública tiene la responsabilidad de garantizar una adecuada gestión de los documentos, como evidencia de la gestión desempeñada en ejercicio de sus funciones y soporte de las decisiones tomadas por la administración, garantizando total transparencia y acceso a la información pública bajo su control, seguridad de la información y la protección del patrimonio documental del país.

Conforme a la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones", estableció el reconocimiento jurídico a los mensajes de datos, en las mismas condiciones que se ha otorgado para los soportes que se encuentren en medio físico, con lo cual se constituye el marco jurídico integral y general que autoriza el uso de los mensajes de datos en todas las actividades de los sectores público y privado.

La Ley 594 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", en su artículo 11 establece la obligatoriedad de la conformación de los archivos



públicos, en donde el Estado debe realizar la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. Así mismo, en su artículo 19 indica que las entidades del Estado podrán incorporar tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando se cumplan los requisitos archivísticos de la citada Ley, y por su parte, el artículo 21 establece que “las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos”.

El Archivo General de la Nación mediante Acuerdo No. 003 de 2015, indica los lineamientos generales para las entidades del Estado en relación con la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, que reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el Capítulo IV del Decreto 2609 de 2012 que señala las condiciones para la creación, gestión, cierre y disposición de documentos y expedientes electrónicos de archivo.

El Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, en su artículo 16 refiere la obligación de las entidades públicas frente a la disposición de sistemas de gestión documental electrónica y de archivo digital.

El Fondo Adaptación, en cumplimiento de la regulación en la materia, y particularmente la previamente citada, ha venido adelantando la formulación de diferentes instrumentos técnicos documentales tendientes a fortalecer la gestión de información en la entidad, entendida como base fundamental para garantizar la eficiencia y eficacia en sus actuaciones en ejercicio de las funciones asignadas a la entidad. Actualmente la entidad cuenta con los siguientes instrumentos archivísticos, Programa de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivos, Tablas de Retención, Cuadro de Clasificación, Inventarios documentales, Procesos y procedimientos y Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos, siendo estos de permanente actualización de acuerdo con la gestión documental de la Entidad.

La implementación de lineamientos tendientes a fortalecer la gestión pública y la eficiencia administrativa tales como: política anticorrupción y servicio al ciudadano, la protección de datos, rendición de cuentas, transparencia y acceso a información pública y democratización de la información, así como las directrices orientadas a facilitar la interacción del Estado con los ciudadanos tales como la racionalización de trámites, gobierno digital y modernización de archivos, representan importantes retos para la institución en sus diferentes dimensiones (cultura organizacional, política, jurídica, tecnológica, etc.), dado que su implementación tiene cobertura sobre la totalidad de los procesos y funciones institucionales, que a la postre se reflejan en los documentos de archivo y datos soportados por la entidad, siendo estos la evidencia del actuar de la misma.

En este sentido, el Fondo Adaptación ha identificado debilidades en su capacidad institucional con relación a las herramientas de gestión de la información que permitan cumplir cabalmente con el cumplimiento de la normatividad anteriormente relacionada. Por este motivo, el Fondo formuló en el año 2019 el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN", contenido en la ficha BPIN 2019011000266, con el objetivo principal de poder contar con herramientas de gestión de información para dirigir los proyectos asignados a la Entidad contando con información oportuna y de calidad para tomar decisiones efectivas.

Actualmente el proceso de Gestión Documental de la entidad está basado sobre la solución FOREST BPMS GDOCS. "DATAFONDO", el cual apoya los procedimientos de este proceso a través de comunicaciones tanto internas como externas por medio de radicados de entrada y de salida. Cumpliendo con los requerimientos de un SGDEA así:

- El alcance para el manejo de PQRS
- Normatividad vigente para la administración de expedientes electrónicos
- Permite el versionamiento de las TRD
- Permite el manejo de transferencias documentales
- Tiene administración de los inventarios documentales
- Permite el manejo del archivo físico para consultas o préstamos
- Tiene una herramienta de BPM para el diseño de todos los procesos que producen información en la entidad.
- Tiene una herramienta de ECM para la gestión centralizada de documentos

Por lo anteriormente expuesto, el Fondo Adaptación ha emprendido este proyecto con la finalidad de darle continuidad al sistema de información para la gestión del documento electrónico (SGDEA) la cual incluye una herramienta para la automatización de procesos BPM y un gestor de contenidos empresariales (ECM), el cual soporte la gestión de la información física y electrónica en la Entidad.

El SGDEA que actualmente soporta la gestión del documento físico y electrónico del Fondo Adaptación, garantiza la adecuada gestión de los documentos logrando así, una mayor eficiencia administrativa en la gestión documental, transparencia y acceso a la información pública, seguridad de la información, así como la protección del patrimonio documental del país en el caso de no tener acceso presencial de los funcionarios a las instalaciones bajo cualquier circunstancia de orden público o fuerza mayor que se presente.

Este servicio tiene principalmente los siguientes objetivos:

- Proteger la memoria institucional e histórica documental en el desarrollo de planes, programas y proyectos que ha ejecutado la entidad.
- Generar documentos digitales y la gestión de estos a través de flujos de trabajo que puedan ser monitoreados asegurando la transparencia administrativa.
- Asegurar la trazabilidad de los documentos durante su ciclo vital.



- Soportar el acceso seguro a los documentos digitales administrados y almacenados en el SGDEA.
- Garantizar un acceso seguro a la documentación con flexibilidad horaria y de acceso desde cualquier lugar debido a su acceso web.
- Disponer de la información para dar respuesta oportuna a las solicitudes por parte de los ciudadanos o entes de control o en el ejercicio de las funciones institucionales.
- Mejorar el flujo de información entre las diferentes áreas funcionales, procesos y niveles en la entidad.
- Facilitar el teletrabajo y asegurar la documentación producida evitando su almacenamiento en sitios compartidos en la nube o repositorios no oficiales de la Entidad.
- Controlar el registro de las solicitudes de los ciudadanos y trámites o servicios mediante cualquier canal de comunicación de acuerdo con las políticas institucionales en la materia.
- Controlar y garantizar la autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de los documentos gestionados (recibidos y producidos) por el Fondo.
- Optimizar los tiempos producto de la producción de documentos, consulta y transmisión de información en los diferentes procesos, trámites y servicios, aprovechando las ventajas ofrecidas por el uso de nuevas tecnologías y la aplicación de procesos de intercambio de información en el marco de la Política de Gobierno Digital.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1. Análisis Económico

La actividad económica en el país está dividida en tres grandes sectores de la economía: a) Sector Primario o agropecuario, b) Sector secundario o sector industrial y c) Sector terciario o sector de servicios. Donde los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo que son considerados como sectores productivos, mientras que, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero que, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La contratación del sistema SGDEA se ubica en el sector terciario o de servicios, en el que se encuentran las actividades de servicios no productores o transformadores de bienes materiales y que comprende los siguientes subsectores: a) Comercio, b) Comunicación, c) Tecnología d) Turismo, e) Administración pública, f) Finanzas, g) Consultoría e interventoría. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación se enmarca en el subsector de **Tecnología**.

4.1.1. PIB desde el enfoque de la producción

Según el DANE, en el cuarto trimestre de 2022 el Producto Interno Bruto, en su serie original creció 7,5% respecto al mismo periodo de 2021². Teniendo en cuenta que las actividades que más aportaron a este comportamiento fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%. (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

A continuación, se presentan las variaciones anuales por cada actividad económica:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2022^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{PR} / 2021 ^P	2022 ^{PR} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{PR} -IV / 2022 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

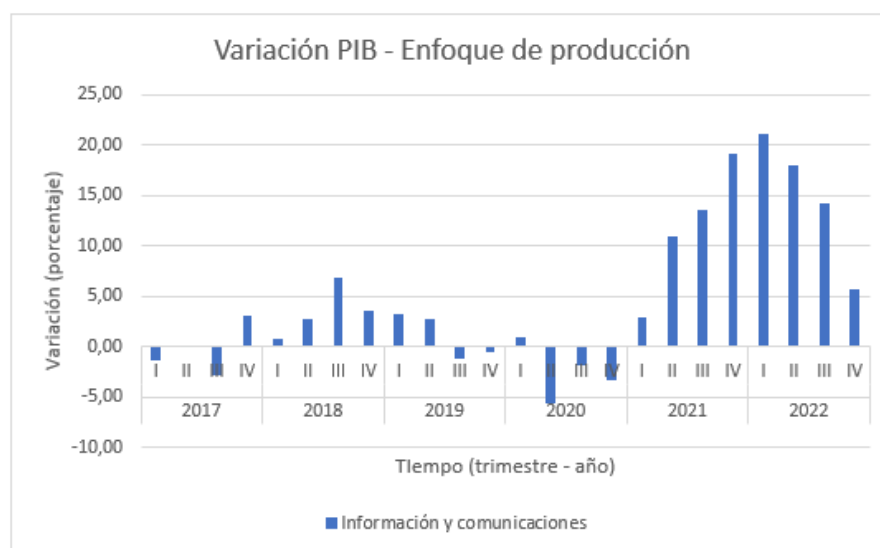
Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Tasas de crecimiento por actividad económica - IV trimestre 2022. Tomado de: DANE. (2023).

² DANE, Producto Interno Bruto - PIB - nacional trimestral. Información IV 2022. Boletín técnico.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

La contratación de los servicios objeto de este proceso se enmarcan dentro de la actividad económica de Información y comunicaciones. Para la cual, se observa que para el cuarto trimestre del año 2022, el valor agregado crece 14,2% en su serie original, respecto al mismo periodo del año 2021. Asimismo, para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 0,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Asimismo, el comportamiento durante los últimos 6 años ha sido variable a razón de las tasas de cambio, los cambios normativos, directrices de austeridad en el gasto o dinámicas propias del mercado y por supuesto la recesión durante el año 2020 producto de la pandemia. Posteriormente, en el año 2021 y 2022, se evidencia un alto crecimiento debido a la reactivación económica.³



PIB producción a precios constantes, actividad económica de Información y comunicaciones - IV trimestre 2022. Tomado de: DANE. (2023).

Boletín Técnico Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)-2020-2022 - Último boletín emitido en marzo de 2023

El sector de tecnologías de la información y las comunicaciones es un catalizador de crecimiento transversal a todas las ramas de la economía, su impacto puede apreciarse de mejor manera en su aporte al valor agregado nacional. De conformidad con el boletín técnico de Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) del DANE, en 2022 el valor agregado del sector TIC ascendió a 46,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 16,3% con respecto a 2021; mientras que en 2021 el valor agregado fue de 40,2 billones de pesos, con un crecimiento

³ DANE, Producto Interno Bruto - PIB - nacional trimestral. Información IV 2022. Anexos estadísticos PIB producción.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

de 10,2% con respecto a 2020. La siguiente gráfica muestra la participación en el valor agregado de las principales actividades TIC.⁴

**Tabla 2. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC
2020^P - 2022^{Pr}**

Actividad característica TIC	2020 ^P	2021 ^P	2022 ^{Pr}
Telecomunicaciones	45,9	44,2	40,3
Servicios TI	33,9	35,6	38,7
Comercio TIC	12,1	11,5	11,9
Contenido y media	7,2	7,8	8,1
Manufactura TIC	0,4	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,5	0,3	0,3
Total sector TIC	100,0	100,0	100,0

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

^P provisional

^{Pr} preliminar

Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC. Tomado de: DANE (2023).

Asimismo, de acuerdo con lo reportado por el DANE, las actividades económicas características en el sector TIC tuvieron el siguiente comportamiento:

- Telecomunicaciones: En 2022 el valor agregado de la actividad de telecomunicaciones ascendió a 18,8 billones de pesos presentando un crecimiento de 6,0%; mientras que en 2021 el valor agregado fue de 17,8 billones de pesos, con un crecimiento de 6,2%.
- Servicios TI: En 2022 el valor agregado de la actividad de servicios TI ascendió a 18,1 billones de pesos presentando un crecimiento de 26,4%; mientras que en 2021 el valor agregado fue de 14,3 billones de pesos, con un crecimiento de 15,8%.
- Comercio TIC: En 2022 el valor agregado de la actividad de comercio TIC ascendió a 5,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 20,0%; mientras que en 2021 el valor agregado fue de 4,6 billones de pesos, con un crecimiento de 4,8%.
- Contenido y media: En 2022 el valor agregado de la actividad de contenido y media ascendió a 3,8 billones de pesos presentando un crecimiento de 20,8%. En 2021 el valor agregado fue de 3,1 billones de pesos, con un crecimiento de 20,5%.
- Manufactura TIC: En 2022 el valor agregado de la actividad manufacturera TIC ascendió a 289,9 mil millones de pesos presentando un crecimiento de 42,1%; mientras que en 2021 el valor agregado fue de 204,0 mil millones de pesos, con un crecimiento de 27,4%.
- Infraestructura TIC: En 2022 el valor agregado de la actividad de infraestructura TIC ascendió a 140,1 mil millones de pesos presentando un crecimiento de 16,1%; mientras que en 2021 el valor agregado fue de 120,6 mil millones de pesos, con un decrecimiento de 36,8%.

4.1.2. PIB desde el enfoque del gasto

⁴ Dane, cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC). Información 2020p - 2022pr. Boletín técnico. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic>

En materia de consumo, el sector TIC puede ser analizado en 3 grandes cuentas, en la del consumo total de hogares y gobierno que ha mostrado un comportamiento relativamente estable durante los últimos años y en la exportaciones e importaciones⁵, ambas cuentas tuvieron un importante crecimiento durante el 2019. No obstante, durante el 2020 se evidencia la vertiginosa caída producto del COVID 19. Posteriormente, en el año 2021 y 2022, se evidencia un alto crecimiento debido a la reactivación económica.

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 7,5% respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2022^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Gasto de consumo final ²	8,0	2,2	-3,5
Formación bruta de capital ³	19,5	20,6	0,9
Exportaciones	14,9	1,9	-0,7
Importaciones	23,9	10,0	-5,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tasas de crecimiento componentes del gasto - IV trimestre 2022. Tomado de: DANE (2023).

En cuanto a la balanza comercial, centrándose exclusivamente en la cuenta Información y comunicaciones del DANE⁶, es posible observar la tendencia de la brecha deficitaria en el país.

⁵ DANE, Boletín técnico y anexos estadísticos Producto Interno Bruto - PIB -IV Trimestre de 2022

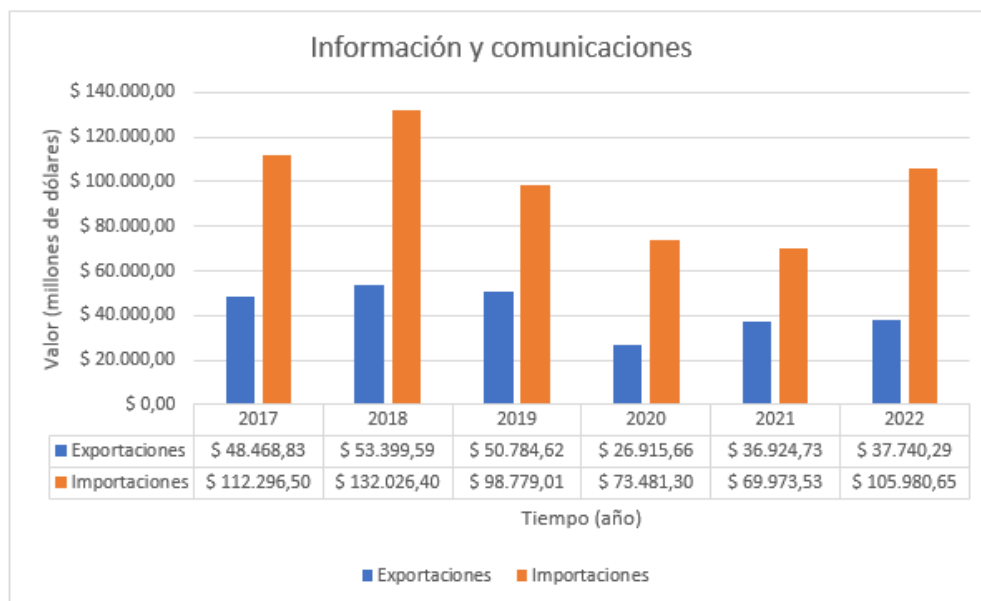
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf

⁶ DANE, Importaciones - Históricos. Anexos. Información a diciembre de 2022 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones/importaciones-historicos>



Información y comunicaciones (Millones de dólares FOB)			
Año	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2017	\$ 48.468,83	\$ 112.296,50	-\$ 63.827,66
2018	\$ 53.399,59	\$ 132.026,40	-\$ 78.626,81
2019	\$ 50.784,62	\$ 98.779,01	-\$ 47.994,38
2020	\$ 26.915,66	\$ 73.481,30	-\$ 46.565,65
2021	\$ 36.924,73	\$ 69.973,53	-\$ 33.048,80
2022	\$ 37.740,29	\$ 105.980,65	-\$ 68.240,36

Balanza comercial de Información y comunicaciones (Millones de dólares). Tomado de: DANE (2023)



Exportaciones vs Importaciones de Información y comunicaciones (Millones de dólares). Tomado de: DANE (2023)

4.1.3. Encuesta mensual de servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

- Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos

Según el Boletín Técnico EMS de enero de 2023, publicado por el DANE⁷, en marzo de 2023 todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022.

⁷ DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Información enero 2023. Boletín técnico.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Enero 2023^P / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,6		10,3	0,2	1,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,6		8,7	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,7		22,4	1,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	11,0		9,9	0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,5		26,4	17,9	-3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9		4,8	0,1	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9		0,9	1,2	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,8		24,5	1,5	-0,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,4		22,8	0,8	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,0		7,6	0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0		9,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1		13,9	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,1		14,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,8		11,0	0,3	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3		10,1	0,1	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0		12,9	0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7		9,8	0,2	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6		13,3	0,3	1,1

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Enero 2023/Enero 2022.
Tomado de: DANE (2023)

- Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación

En enero de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2022.



**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2023^p / enero 2022**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^r	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	2,9	0,8	2,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	0,3	-1,6	-2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	6,5	0,5	0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,0	1,8	-4,2	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,0	2,3	1,0	-2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	2,5	0,6	2,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-4,8	-1,2	0,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,9	7,7	-0,4	-0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-1,0	1,5	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,9	3,5	2,4	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	4,4	2,2	0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,2	-0,2	1,2	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,2	4,4	-4,0	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	1,0	3,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,5	1,8	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	2,8	1,7	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,9	4,3	-2,3	-1,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,8	3,2	3,8	0,9	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Enero 2023/Enero 2022. Tomado de: DANE (2023)

- Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2022.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2023^p / enero 2022

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,9	9,7	2,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	5,9	6,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,2	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	8,2	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,4	5,2	2,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,7	10,9	0,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	16,3	15,1	1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	15,0	0,0	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	8,5	4,1	--
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,6	7,7	5,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	14,4	9,9	4,5	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,3	2,0	5,4	4,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,7	12,8	-1,1	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,6	4,3	6,3	--
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	6,1	3,4	2,4	0,3
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	11,2	8,3	2,9	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,4	10,3	0,1	--
S	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,8	10,9	5,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96					

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Enero 2023/Enero 2022. Tomado de: DANE (2023)

Comportamiento del servicio de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos

Teniendo en cuenta las 3 tablas anteriores, para el caso específico del sector de servicios **“Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos”**, los cuales equiparán a los servicios a contratar en el proceso de contratación objeto del presente estudio de sector, los ingresos nominales presentaron un aumento del 25,8%, en relación con el mismo mes de 2022. Asimismo, respecto al personal ocupado total se presentó un aumento del 6,9%. Por último, en cuanto a los salarios se presentó aumento del 15,0% en relación con el mismo mes de 2022.



4.1.4. Agentes que componen el sector del servicio

El sector TIC está comprendido por diferentes especialidades que componen el sector y que en conjunto reflejan un buen estado frente al crecimiento económico en la economía colombiana, en la siguiente gráfica se muestra en términos generales, cómo se estructura el sector dependiendo del bien ofrecido y la industria establecida dentro de plataformas digitales.



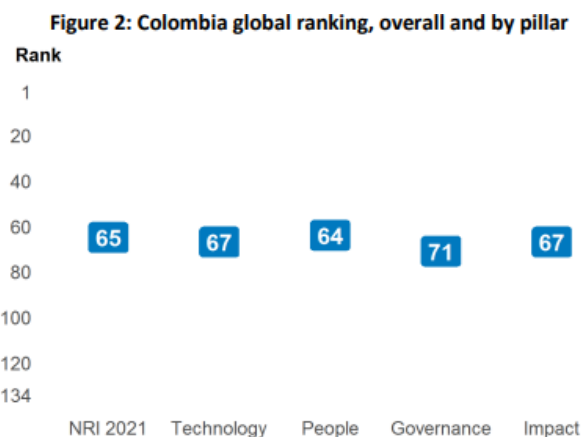
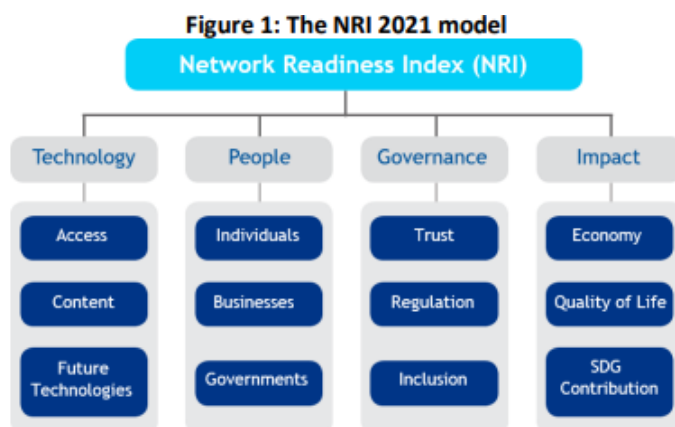
Fuente: Autor; Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C. DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

Cadena de valor del sector TIC. Tomado de: MINTIC (2015)⁸

Por otro lado, de acuerdo con el Portulans Institute⁹, en 2021 Colombia se ubicó en el puesto 65 de las 130 economías incluidas en el Network Readiness Index (NRI), el cual es uno de los principales índices mundiales sobre la aplicación y el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). El NRI está conformado por cuatro pilares: Tecnología, Personas, Gobernanza e Impacto. Donde cada uno de estos pilares está compuesto por tres sub pilares. La principal fortaleza del país se relaciona con el pilar Personas y el mayor margen de mejora se presenta en el pilar de Gobernanza.

⁸ MINTIC. Panorama TIC. Comportamiento macroeconómico del sector TIC en Colombia. Publicado en Diciembre de 2015
<https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-article-73994.html>

⁹ Portulans Institute, Network Readiness Index 2021 Colombia.
<https://networkreadinessindex.org/country/colombia/>



Modelo del NRI 2021 y ranking global de Colombia general y por cada pilar. Tomado de: Portulans Institute (2021)

Respecto a los sub-pilares, los resultados más sólidos de Colombia se relacionan con la contribución a los ODS, la regulación y las tecnologías futuras. Mientras que, en donde presenta mayor margen de mejora es en los sub-pilares de acceso, confianza y calidad de vida.

Table 1: Colombia rankings by sub-pillar

Sub-pillar	Rank	Sub-pillar	Rank
SDG Contribution	54	Economy	66
Regulation	55	Governments	69
Future Technologies	59	Inclusion	70
Individuals	60	Access	71
Content	61	Trust	81
Businesses	64	Quality of Life	84

Ranking de Colombia por cada sub-pilar. Tomado de: Portulans Institute (2021)

4.2. Análisis Técnico

Remitirse al anexo técnico.

4.3. Análisis normativo y regulatorios

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.



Para el proceso específico que se pretende contratar, se debe dar aplicación como mínimo a las siguientes normas y demás aplicables a la materia:

- Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 019 de 2012, por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2578 de 2012, Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos.
- Decreto 2609 de 2012, Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Ley 1341 de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC, estableciendo al Gobierno Digital como uno de los principales orientadores.
- Circular 058 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación que conmina a todos los servidores públicos a dar cumplimiento al Decreto de Gobierno Digital.
- Decreto 1078 de 2015, el cual fue modificado por el Decreto 1006 de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y otros.
- Decreto 415 de 2016, por el cual se adicionan al Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnología de la información y comunicaciones.
- Decreto 1008 de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, descrita en la Resolución 3564 de 2015.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley de delitos informáticos, 1273 de 2009.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. Identificación de posibles proveedores

Según La Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (Fedesoft), quien es el gremio más grande de la industria de TI en el país, Colombia se sigue consolidando de manera importante en esta industria, y busca fortalecerse como una de las actividades económicas más relevantes ante los ojos de los colombianos y del mundo. En razón a esto, para el año 2022 las ventas y las empresas pertenecientes al sector TI, han venido creciendo a tasas aceleradas, tanto a nivel de ventas como en el número de empresas.

En los últimos cuatro años Colombia pasó de tener 8.800 a más de 10.000 empresas pertenecientes a la industria de las TI, incluyendo extranjeras, grandes, medianas, pequeñas y microempresas. Asimismo, respecto a las



ventas, se tiene que en el 2010 las ventas de la industria TI como porcentaje del PIB nacional fueron igual a 0.40%, en el 2015 fueron 1.19% y en el 2020 la cifra superó el 2.94%. Es decir, en cinco años esa cifra aumentó 7.3 veces su valor. Por otra parte, los principales destinos de las empresas colombianas para internacionalizar sus soluciones tecnológicas son Estados Unidos con 33% de participación, seguido de Ecuador (14,1%) y México (8,3%).¹⁰

Este buen momento del Sector TI se puede relacionar con el crecimiento mundial del sector y con el comportamiento de los principales sectores de la economía demandantes de la industria TI. En cuanto al comportamiento mundial, según Gartner se proyectaba que el gasto mundial en TI creciera un 3% en 2022, donde la cifra proyectada por Gartner alcanzaba los 4,5 billones de dólares para 2022. Mientras que, según las últimas previsiones de Gartner, a pesar de la abundancia de incertidumbre geopolítica y de los nubarrones económicos, se prevé que el gasto mundial en TI alcance los 4,6 billones de dólares en 2023, un 5,1% más que en 2022. Sus cifras afirman que el gasto en sistemas de centros de datos, por ejemplo, alcanzará los 216 300 millones de dólares en 2023, un 10,4% más que este año. El gasto en servicios de TI alcanzará los 1,36 billones de dólares en 2023, un 4,2% más, y el software, que incluye el gasto en servicios en la nube, aumentará un 8% hasta alcanzar los 879.300 millones de dólares en 2023.¹¹

Por otra parte, para el caso específico del presente proceso de contratación, la Entidad tiene el licenciamiento a perpetuidad de la solución única denominada "FOREST BPMS GDOCS", del fabricante Macroproyectos SAS, el cual posee la propiedad intelectual del producto FOREST. Por lo tanto, la empresa Macroproyectos SAS es la única que puede comercializar el producto ofrecido y ejecutar el presente proceso de contratación.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se ubicaron fuentes internas y externas con el propósito de analizar el comportamiento y las características de los procesos de contratación con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación, en cuanto a la modalidad de contratación, el contratista, la forma de pago, la duración y las garantías exigidas.

6.1. Demanda interna

Respecto a la demanda interna, la única contratación realizada por el Fondo Adaptación en cuanto al sistema de gestión de documento electrónico - SGDEA, se realizó en la vigencia del año 2021 mediante la orden de compra OC-82337-2021. Cabe resaltar que, el Fondo Adaptación no cuenta con más contrataciones históricas comparables, debido a que previo a la contratación del sistema SGDEA en el año 2021, la entidad contaba con el sistema de información INFODOC, que permitía el

¹⁰ Fedesoft, Noticias. Empresas de software colombianas cierran el 2022 exportando a México, Estados Unidos y Ecuador. Bogotá, enero 2023

<https://fedesoft.org/empresas-de-software-colombianas-cierran-el-2022-exportando-a-mexico-estados-unidos-y-ecuador/>

¹¹ Dealer World, Gartner pronostica que las empresas tecnológicas serán inmunes a la recesión. Octubre 21, 2022.

<https://www.dealerworld.es/mercado-en-cifras/gartner-pronostica-que-las-empresas-tecnologicas-seran-inmunes-a-la-recesion#:~:text=Gartner,Gartner%20pronostica%20que%20las%20empresas%20tecnol%C3%B3gicas%20ser%C3%A1n%20inmunes%20a%20la,y%20los%20rumores%20de%20recesi%C3%B3n.>

manejo de la correspondencia de entrada y salida y el manejo de comunicaciones internas y externas, el cual no se puede catalogar como un sistema de gestión de documento electrónico.

A continuación, se presentan las características más relevantes del proceso de contratación OC-82337-2021:

Número de contrato	OC-82337-2021		
Objeto	Adquisición e implementación de un sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluya una herramienta para la automatización de procesos BPM y un gestor de contenidos empresariales (ECM), el cual soporte la gestión de la información física y electrónica en el Fondo Adaptación.		
Tipo de proceso	Tienda Virtual del Estado Colombiano - Acuerdo marco de precios		
Instrumento de agregación	IAD Software I - Fabricantes		
Fecha de emisión	10/12/2021		
Fecha de vencimiento	17/06/2022 Otro sí 1: 17/11/2022		
Contratista	Macro Proyectos SAS		
Cuantía del contrato	\$ 1.456.780.150		
Forma de pago	La cláusula 10 del instrumento de agregación CCE-139-IAD-2020, establece que: “El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.”		
Garantías	Las establecidas en la cláusula 18 del instrumento de agregación CCE-139-IAD-2020:		
	Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras		
	Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
	Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más
	Fuente: Colombia Compra Eficiente		

6.2. Demanda externa

Con relación a la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, realizando una consulta en dicho sistema de los procesos de contratación adelantados a través del instrumento de agregación de demanda **"IAD Software I - Fabricantes"**, por el cual el FONDO realizó la contratación para la adquisición e implementación del sistema SGDEA en el año 2021. Se encuentran resultados correspondientes a **124 registros de órdenes de compra** a partir de mayo de 2020. Cabe resaltar que las cuantías de las órdenes de compra, los servicios contratados, los plazos de ejecución y demás características de las órdenes son muy variables, debido a la gran cantidad de servicios que se encuentran disponibles en el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda en mención.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por otra parte, a través de la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>), se buscaron procesos de entidades cuyos objetos tuviesen relación con la contratación de soporte y actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA). A continuación, se presentan los procesos de contratación identificados:

Número de contrato	SDA-CD-20230446
Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN FOREST© Y STORM
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Fecha de adjudicación	6/02/2023
Modalidad de contratación	Contratación directa.
Justificación modalidad de contratación	No existe pluralidad de oferentes en el mercado. Se concluye que es procedente la contratación directa con MACRO PROYECTOS SAS, por cuanto posee los derechos de titularidad de autor de las herramientas FOREST BPMS y por tanto es el único proveedor en Colombia del bien y servicio solicitado.
Contratista	MACRO PROYECTOS S.A.S
Cuantía del contrato	\$ 474.551.984
Duración del contrato	10 (Meses)
Garantías	- Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. - Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más. - Calidad del servicio: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

Número de contrato	SDP-CD-292-2021
Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Objeto	SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROCESOS AUTOMÁTICOS
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Fecha de adjudicación	28/04/2021
Modalidad de contratación	Contratación directa.
Justificación modalidad de contratación	No existe pluralidad de oferentes en el mercado. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.
Contratista	MACRO PROYECTOS S.A.S
Cuantía del contrato	\$ 281.914.471
Duración del contrato	12 (Meses)
Garantías	- Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. - Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	- Calidad del servicio: Por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
--	---

Número de contrato	MHCP-CD-279-2022 - INDENOVA SUCURSAL DE COLOMBIA
Entidad	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Objeto	Contratar el servicio de actualización, soporte y mantenimientos evolutivos del sistema de gestión documental BPM (eSigna ®), la suscripción del sistema eSigna Box y la adquisición del módulo de eSigna Mobile (incluyendo la suscripción de usuarios mobile) y de paquete de SMS para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Fecha de adjudicación	9/12/2022
Modalidad de contratación	Contratación directa.
Justificación modalid de contratación	No existe pluralidad de oferentes en el mercado. INDENOVA SUCURSAL DE COLOMBIA es el único y exclusivo proveedor del servicio requerido autorizado en Colombia; por lo tanto, cuenta con la capacidad técnica y jurídica para la ejecución del objeto contractual, el cual involucra el servicio de mantenimiento, actualización, parametrización y comercialización de cualquier tipo de solución eSigna.
Contratista	INDENOVA SUCURSAL DE COLOMBIA
Cuantía del contrato	\$ 1.912.993.551
Duración del contrato	706 (Días)
Garantías	- Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. - Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más. - Calidad del servicio: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

Número de contrato	CD .114-SUBAFIN-2022
Entidad	DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR
Objeto	Contratar el mantenimiento y soporte del Sistema Integrado de Procesos y Gestión Documental Electrónico de Archivos - SGDEA, el desarrollo evolutivo al procedimiento de PQRS, la configuración de nuevos trámites y el ajuste de otros que ya se encuentran configurados en la plataforma.
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Fecha de adjudicación	2/02/2022
Modalidad de contratación	Contratación directa
Justificación modalid de contratación	No existe pluralidad de oferentes. El SGDEA fue implementado el 2 de enero de 2015 por la firma INDENOVA SUCURSAL DE COLOMBIA, la cual es la firma autorizada en Colombia para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte del software que constituye el sistema SGDEA.
Contratista	INDENOVA SUCURSAL DE COLOMBIA
Cuantía del contrato	\$ 655.830.745

Duración del contrato	11 (Meses)
Garantías	- Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. - Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más. - Calidad del servicio: Por el 20% del valor del contrato, vigente por 1 año contado a partir del acta de recibo a satisfacción del contrato. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más.

Número de contrato	CTO 271 DE 2021
Entidad	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Objeto	Servicio de Soporte y Mantenimiento al Sistema de Gestión Documental, Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos- PQRD, Comisiones y viáticos y demás aplicativos implementados sobre la plataforma de gestión TRACKING AND MANAGEMENT SYSTEM -TMS, para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Fecha de adjudicación	9/04/2021
Modalidad de contratación	Contratación directa.
Justificación modalidad de contratación	No existe pluralidad de oferentes. La contratación debe realizarse con "TMS Corporation" por ser el titular sobre los derechos de autor sobre la herramienta Tracking and Management system - TMS, con la cual se desarrollaron los sistemas de: Sistema de Gestión Documental, Sistema de Quejas y Reclamos, Certificaciones laborales, Sistema de comisiones y viáticos, entre otros.
Contratista	TMS CORPORATION SAS
Cuántía del contrato	\$ 299.900.920
Duración del contrato	268 (Días)
Garantías	- Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más. - Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más. - Calidad del servicio: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. - Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, Con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. Determinación del Presupuesto

Para hallar el presupuesto oficial de la presente contratación, se le solicitó propuesta al Contratista para continuar con el servicio por siete 7 meses más. Se recibió correo del contratista el 22 de marzo del 2023; a continuación, el resumen de la propuesta económica presentada por MACROPROYECTOS S.A.S.:



OFERTA ECONÓMICA

VIGENCIA 2023			
ÍTEM	CÓDIGO MATRÍZ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	DESCRIPCIÓN	*VALOR
1	IT-SW-10-03	Servicio de soporte técnico proactivo, mantenimiento y actualización por siete (7) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, para los productos Forest BPMS Básica ONPREMISE y Forest SGDEA ONPREMISE.	\$128.000.000
	IT-SW-11-06	Incluye un (1) mes de soporte técnico reactivo para contingencias del Sistema.	
2	IT-SW-05-01	Servicio de 261 Horas de Consultoría y Desarrollo	\$65.250.000
SUBTOTAL			\$193.250.000
IVA (19%)			\$36.717.500
TOTAL			\$229.967.500

Nota: *Valores tomados de la Tienda Virtual Software por Catálogo de Colombia Compra Eficiente. Valor mensual soporte técnico proactivo \$16.000.000 + IVA. Valor mensual soporte técnico reactivo \$16.000.000 + IVA. Valor Hora Desarrollo \$250.000 + IVA.

La entidad realizó el simulador que está dispuesto en la tienda virtual "77.iad-software-i-fabricantes_v41_23-05-2023" y se pudo observar que lo ofertado por el proponente MACROPROYECTOS S.A.S., está acorde al mercado, se adjunta un pantallazo de este:

Íte m	Código Catálog o	Descripción del Producto	Forma de Pago	cantida d	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Precio Total
1	IT-SW-05-01	Automatización, configuración, parametrización de procesos en Forest BPMS	Mensual por servicios efectivamente prestados	261	\$250.000,00	\$65.250.000,00	\$12.397.500,00	\$77.647.500,00
2	IT-SW-10-03	Soporte técnico proactivo	Mensual por servicios efectivamente prestados	7	\$16.000.000,00	\$112.000.000,00	\$21.280.000,00	\$133.280.000,00
3	IT-SW-11-06	Soporte técnico reactivo	Mensual por servicios efectivamente prestados	1	\$21.000.000,00	\$21.000.000,00	\$3.990.000,00	\$24.990.000,00
							Valor Total	\$235.917.500,00



La comparación realizada entre los valores arrojados por el simulador del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) para la Adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 y la propuesta económica ofertada por la empresa MACROPROYECTOS S.A.S., se realizó con el fin de verificar que la oferta económica no supere los valores obtenidos en el simulador del IAD.

Dado el análisis realizado se establece un presupuesto oficial para la presente contratación de hasta **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$229.967.500,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la suscripción y ejecución total de la Orden de Compra.

7.2 Modalidad del proceso de contratación

El literal g) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, dispone: "(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "(...) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".

El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, señala "**Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** Se considera que no existe pluralidad de oferentes **cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.** Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Los Instrumentos de Agregación de Demanda permiten que las entidades obtengan mejores precios, ahorros y resultados en términos de valor por dinero, mientras que reducen los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente busca unificar a través de un Instrumento los catálogos de Software para su adquisición por parte de las diferentes Entidades Estatales, sea para complementar su catálogo interno de servicios o para construir nuevas soluciones tecnológicas.

El Instrumento de Agregación de Demanda de Software busca conformar un Catálogo en el cual los distintos Proveedores Tecnológicos ofrezcan a las Entidades Compradoras Software; y las Entidades Compradoras puedan conocer la oferta de Software, solicitar la posibilidad de detallar las condiciones del Catálogo con base en las particularidades de la necesidad a atender, y hacer la selección del Proveedor que cuente con dichos servicios y se ajuste mejor a las necesidades de la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El alcance del instrumento de agregación de demanda es proporcionar el software con el objetivo de abastecer a las entidades que requieren una solución específica o que deben renovar licenciamientos con los que ya cuentan.

La entidad tiene el licenciamiento a perpetuidad de la solución única denominada "FOREST BPMS GDOCS", del fabricante Macroproyectos SAS, que permite la automatización de todos los procesos y procedimientos para la gestión documental física y electrónica a través de procesos prediseñados con las mejores prácticas y cumplimiento continuo de la normatividad vigente para la gestión de todo el ciclo de vida de los documentos, apoyados en metodologías BPM (Business Process

Management) y en estándares como BPMN (Business Process Model and Notation) y ECM (Enterprise Content Management). De acuerdo con lo anterior, es una solución FOREST, que cumple con todos los requerimientos funcionales y técnicos que demanda la entidad en cuanto al sistema de gestión de documento electrónico de archivo – SGDEA.

Adicionalmente se verificó la propiedad intelectual del producto FOREST cuyo fabricante es MACROPROYECTOS SAS y que por lo tanto es el único que puede comercializar el producto ofrecido. Para esto el proveedor entregó el Certificado de Registro de Soporte Lógico No. 13-44-7 registrado el 23/Sept/2014 y se actualiza el 07/02/2023.

En razón a lo anterior, la presente contratación se realizará a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

7.3 Determinación del plazo

El plazo de ejecución será hasta [el veintidós 22 de diciembre de 2023](#), contados a partir de la expedición de la orden de compra y el respectivo registro presupuestal, conforme a los lineamientos en el IAD de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

7.4 Lugar de ejecución del contrato

El lugar donde se ejecutará el objeto del contrato será en las instalaciones donde funcione el Fondo Adaptación. El Domicilio Contractual será la Ciudad de Bogotá D.C.

7.5 Determinación de la forma de pago

EL FONDO pagará a EL CONTRATISTA el valor de este contrato, de la manera establecida en la cláusula 10 en la forma de pago del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, de la siguiente manera de acuerdo con los productos y servicios contratados del catálogo de productos de fabricantes:

Código matriz Colombia Compra Eficiente	Nombre Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Valor Total Con IVA	Forma de Pago	Producto
IT-SW-05-01	Automatización, configuración, parametrización de procesos en Forest BPMS – 261 horas	Horas	261	\$297.500	\$77.647.500	Mensual por servicios efectivamente prestados	Certificación por parte del supervisor de las horas empleadas durante el mes en la actividad
IT-SW-10-03	Soporte técnico proactivo	Mes	7	\$19.040.000	\$133.280.000	Mensual por servicios efectivamente prestados	Certificación por parte del supervisor del servicio prestado durante el mes
IT-SW-11-06	Soporte técnico reactivo	Mes	1	\$19.040.000	\$19.040.000	Mensual por servicios efectivamente prestados	Certificación por parte del supervisor del servicio prestado durante el mes



Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de (PAC) y se realizarán los pagos una vez se haya radicado la factura con la totalidad de soportes exigidos en el Manual de Pagos vigente del Fondo Adaptación, por el valor de los productos y/o servicios efectivamente recibidos a satisfacción del supervisor del contrato designado por el Fondo Adaptación, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, la cual incluye la verificación de que el CONTRATISTA se encuentra al día con los aportes de seguridad social integral, y si hubiere lugar, con los aportes al SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN de conformidad con la ley.

7.6 Análisis de exigencia de garantías

El contratista deberá constituir a favor del Fondo de Adaptación en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 18.2. de la cláusula 18 del IAD de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes	20% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más

8. ANÁLISIS DEL DECRETO 1860 DE 2021

OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.

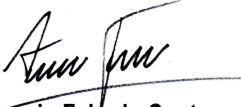
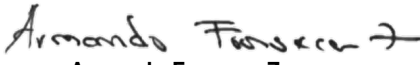
El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece “En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.

Se indica que una vez realizado el análisis respectivo NO se encuentra oportuno y conveniente la provisión de servicios por parte de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato teniendo en cuenta que se requiere personal profesional especializado para el servicio a prestar. Lo anterior, con el fin de no afectar las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

De igual forma, en todo caso, la inclusión de estas cláusulas es facultativa por parte de las entidades estatales, no obligatorias, por lo que los contratos podrán ejecutarse sin la intervención de sujetos de especial protección constitucional.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Entidad se acoge a la matriz de riesgos generada por Colombia Compra Eficiente en el estudio previo del proceso generado en SECOP II CCE-116-IAD-2020 cuyo título es “Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por catálogo”, en el capítulo V, tabla No. 5 “Mapa de identificación de Riesgos”.

Elaboración del documento:	Aprobación técnica	Aprobación de los Aspectos financieros y económicos:
 Armando Fajardo Contreras – Profesional I - Tecnologías de la Información	 Armando Fonseca Zamora Asesor II - E.T. Líder ET Tecnología de la Información	Piedad Muñoz Rojas Subgerente de Estructuración Yeny Stefanny Beltran Galeano - Contratista Subgerencia de Estructuración Julian Felipe Ortiz Tellez - Contratista Subgerencia de Estructuración

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL EVENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. 152169

OBJETO: Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica

En condición de evaluador de los aspectos técnicos del evento de solicitud de cotización No. 152169 adelantado por el Fondo Adaptación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme a los lineamientos del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, se procede con el siguiente análisis de acuerdo con la información enviada como única respuesta por el Fabricante MACROPROYECTOS SAS, dado que será el único oferente por tratarse del Fabricante de los productos del evento.

En el siguiente cuadro se comparan los ítems solicitados a nivel técnico en el simulador enviado en la solicitud de cotización y los ítems presentados por el oferente en su cotización enviada el 22/03/2023. Se puede ver que son los mismos, es decir, que los ítems del catálogo de fabricantes expresados en el simulador, son los mismos de la propuesta o cotización enviada por el Fabricante MACROPROYECTOS SAS. En conclusión, la propuesta técnica y económica enviada por el Fabricante es correcta porque cumple con las condiciones de los productos técnicos, servicios en cantidades y precios de lo solicitado en el evento de la solicitud de cotización. El valor ofertado total es de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE. (\$229.967.500,00)**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos, y costos directos e indirectos a que haya lugar.

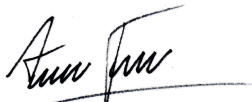
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Cantidad	Valor Unitario Solicitud Antes de IVA	Valor Total Solicitud Antes de IVA	Valor Unitario cotización MACROPROYECTOS Antes de IVA	Valor Total Cotización MACROPROYECTOS
1	wfa01--IT-SW-05-01	Automatización	261	\$250.000,00	\$65.250.000,00	\$250.000,00	\$65.250.000,00
2	wfa01--IT-SW-10-03	Soporte técnico proactivo	7	\$16.000.000,00	\$112.000.000,00	\$16.000.000,00	\$128.000.000,00
3	wfa01--IT-SW-11-06	Soporte técnico reactivo	1	\$16.000.000,00	\$16.000.000,00	\$16.000.000,00	
		Valor Total Antes de IVA			\$193.250.000,00		\$193.250.000,00
		IVA	1	\$36.717.500,00	\$36.717.500,00	\$36.717.500,00	\$36.717.500,00
		Valor Total Incluido IVA			\$229.967.500,00		\$229.967.500,00

Por otro lado, teniendo presente que el presupuesto de la entidad para este proceso de contratación es de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/TE. (\$230.000.000,00)**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos, y costos directos que conlleve la suscripción y ejecución total de la Orden de Compra, y que lo ofertado es por un valor igual, la propuesta del Fabricante cumple por estar dentro del presupuesto del proceso de contratación.

CONCLUSIÓN

Realizado el análisis técnico y económico de la cotización entregada por el Fabricante MACROPROYECTOS SAS, como respuesta al evento de cotización No. 152169 adelantado por el Fondo Adaptación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; recomendando que se puede generar orden de compra con el proveedor MACROPROYECTOS SAS, en los términos y condiciones de los documentos entregados por el Fabricante en su cotización.

Anexo: Oferta económica: "**2022-020 Fondo Adaptación - Soporte Técnico Forest BPMS y SGDEA - Vig. 2023 Marzo 22 2023 V9**"



Armando fajardo Contreras

Profesional I- Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información Designado como
Evaluador del proceso

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

EVENTO DE COTIZACIÓN No. 152169 EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATALOGO CCE-139-IAD-2020

OBJETO: Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$229.967.500,00 pesos colombianos

PROPONENTE:

COTIZACIÓN	PROVEEDOR
1	Macro Proyectos SAS

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

En el estudio previo en el **CAPÍTULO 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**, se establece lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que: a) EL FONDO ADAPTACIÓN requiere dar continuidad para contar con las respectivas actualizaciones y tener el soporte requerido del SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (SGDEA), b) Colombia Compra Eficiente suscribió el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, en el cual la sociedad Macroproyectos SAS, como fabricante ofrece una solución única denominada "FOREST BPMS GDOCS", que permite la automatización de todos los procesos y procedimientos para la gestión documental física y electrónica a través de procesos prediseñados con las mejores prácticas y cumplimiento continuo

Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4325400

www.fondoadaptacion.gov.co

de la normatividad vigente para la gestión de todo el ciclo de vida de los documentos, apoyados en metodologías BPM (Business Process Management) y en estándares como BPMN (Business Process Model and Notation) y ECM (Enterprise Content Management), que cuenta además con la certificación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor que la acredita como titular de los Derechos Patrimoniales y Productor de la Obra, la entidad requiere suscribir la orden de compra, a través de la Tienda Virtual de CCE, con Macroproyectos SAS”.

Dado lo expuesto, a continuación se indica el presupuesto oficial establecido en los documentos precontractuales para este proceso:

Código matriz Colombia Compra Eficiente	Nombre Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario con IVA	Valor Total Con IVA
IT-SW-05-01	Automatización, configuración, parametrización de procesos en Forest BPMS - 261 horas	Horas	261	\$297.500	\$77.647.500
IT-SW-10-03	Soporte técnico proactivo	Mes	7	\$19.040.000	\$133.280.000
IT-SW-11-06	Soporte técnico reactivo	Mes	1	\$19.040.000	\$19.040.000

VALOR TOTAL: \$229.967.500,00 pesos colombianos

Considerando lo enunciado previamente en este documento, se procedió a verificar la cotización recibida y se encontró que los valores unitarios obedecen al mismo valor incluyendo IVA del presupuesto oficial, como se muestra a continuación:

Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4325400

www.fondoadaptacion.gov.co

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
wfa01--IT-SW-05-01 Automatización	261	\$ 250.000	\$ 297.500	\$ 77.647.500
wfa01--IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo	7	\$ 16.000.000	\$ 19.040.000	\$ 133.280.000
wfa01--IT-SW-11-06 Soporte técnico reactivo	1	\$ 16.000.000	\$ 19.040.000	\$ 19.040.000
TOTAL				\$ 229.967.500

Imagen del valor total cotizado por **Macro Proyectos SAS** en SECOP II:



Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
Macro Proyectos SAS	Macro Proyectos SAS - #911359	01/06/23 15:25 -0500	229.967.500,00 COP	100%	229.967.500,00 COP	0,00 COP		

Per página 15 | 45 | 90

Por lo anterior, se confirma que la cotización cumple tanto lo establecido en los documentos del proceso como en el marco del instrumento de agregación de demanda de software por catálogo CCE-139-IAD-2020.



YENY STEFANNY BELTRÁN GALEANO
 Contratista – Subgerencia de Estructuración
 Fecha: 09/06/2023

Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co



VERIFICACIÓN JURÍDICA
EVENTO 152169 EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020, DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO CCE-116-IAD-2020 ADELANTADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

OBJETO DEL PROCESO:

Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 6.11 de la Cláusula 6 "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria" del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020, que señala:

"Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

"(...)

6.11. Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo para el Software seleccionado no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES. (...)

Se procede a realizar la verificación de los antecedentes del proveedor **MACROPROYECTOS SAS.**, quien presentó la cotización y se adjuntan los soportes:

Certificado de Antecedentes judiciales: observando que el RL no cuenta con antecedentes judiciales

Certificado Antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal: observando que no reportan antecedentes disciplinarios.

Certificado Antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal observando que no reportan antecedentes fiscales



Certificado Contravenciones representante legal observando que de acuerdo con el Registro Interno de Validación No. 63026164 el RL no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

RUES: No se registran multas ni sanciones

Por lo anterior el proveedor **MACROPROYECTOS SAS.**, es jurídicamente hábil.

Cordialmente,

SAHEL ARABIA AGÁMEZ

Profesional I Equipo de Trabajo de Gestión Contractual –
Verificación jurídica.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79046907**

MARTINEZ BAYONA
APELLIDOS

JOSE MARIO
NOMBRES

Jose Mario B.
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1966**

PESCA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

14-MAY-1984 ENGATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500130-70093634-M-0079046907-20010531. 01957 01149H 01 121965594

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224841717



WEB

16:17:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MACRO PROYECTOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8300334987:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224841148



WEB

16:13:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MARIO MARTINEZ BAYONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79046907:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de junio de 2023, a las 16:16:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8300334987
Código de Verificación	8300334987230608161644

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de junio de 2023, a las 16:14:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79046907
Código de Verificación	79046907230608161423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:20:03 PM horas del 08/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79046907**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ BAYONA JOSE MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2023 05:21:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79046907** y Nombre: **JOSE MARIO MARTINEZ BAYONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63026164** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 79046907 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/06/2023 03:43 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



[Corporación Entidades](https://entidades.rues.org.co/)
[Guía de Usuario Público](/GuiaUsuarioPublico/index.html)
[Cámaras de Comercio](/Home/DirectorioRenovacion/)

[Consulta Beneficio a Empresarios](https://beneficios.rues.org.co/)
[Guía de Usuario Registrado](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
[¿Qué es el RUES?](/Home/About/)

Acceso privado

[Inicio](#)

[« Regresar](#)

[Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

[Ruta Nacional](/RutaNacional/)

[Cámaras de Comercio](#)

[Directorio Renovación](/Home/DirectorioRenovacion/)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

[Habeas Data](/Home/HabeasData/)

[Formatos CAE](#)

[Formatos CAE](/Home/FormatosCAE/)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

[CamRecImpReg](/Home/CamRecImpReg/)

MACRO PROYECTOS S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 830033498 - 7



Registro Mercantil

Numero de Matricula 805905

Último Año Renovado 2023

Fecha de Renovacion 20230313

Fecha de Matricula 19970717

Fecha de Vigencia Indefnida

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20230401

Sin resultados para mostrar.



Registro de Proponentes

- ☒ REGISTRO MERCANTIL
- ☒ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

[Comprar Certificado](https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/)
(<https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/>)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Acceso Privado

Cámara de Comercio BOGOTA
[Proponente RUP](#)
[Olvido su contraseña? \(Account/ForgotPassword\)](#)



Conferencia de Entidades (<https://entidades.rues.org.co/>)

Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Reporte RUP (<https://ree.rues.org.co/>)

Consulta Beneficio a Empresarios (<https://beneficios.rues.org.co/>)

Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

Qué es el RUES? (/Home/About)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento
- Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Número de 000000031127

Fecha de Renovación 20230328

Fecha de Inscripción 20091106

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente NORMAL

- Consultar Clasificación UNSCP
- Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones
- Consultar Noticias

Contratos 55 >

Multas 0 >

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0 v

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control Ver información

ENLACES RELACIONADOS



- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)





LA JEFE ENCARGADA DE LA OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICA

Que en el Libro 13, Tomo 44, Partida 7 del 23 de septiembre de 2014, se encuentra registrado el soporte lógico titulado "FOREST BPMS ". Que los datos consignados en el registro son los siguientes:

- Autores: HORACIO ENRIQUE CARREÑO ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No 91.073.019, JOSE MARIO MARTINEZ BAYONA identificado con cedula de ciudadanía No 79.046. 907
- Productor y titular de derecho patrimonial: MACROPROYECTOS S.A.S. identificada con el número de Nit 8300334987
- Fecha de creación: 2000
- País de origen: Colombia
- Clase de obra: obra publicada
- Carácter de la obra: en colaboración, derivada.
- Elementos aportados: Descripción del programa

Consta en el certificado de registro la siguiente anotación: "mediante Acta No 2148 se modificó el registro así artículo primero: modificar las partidas 7, 107 y 110, tomos 44 y 45, correspondientes al libro 13, en el sentido de modificar el punto 1. datos de las personas (incluir titular del derecho patrimonial), así: a la empresa MACRO PROYECTOS S.A.S., identificada con el Nit 830.033.498-7".

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2023


NATHALIE GRANADOS BERMEO

**Profesional especializado 2028 Grado 15 encargada de las funciones de la
Oficina de Registro**

Proyecto: Ana María Parra
Elaboro: Ana María Parra
Aprobó: Nathalie Granados



	MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL OFICINA DE REGISTRO CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	Libro - Tomo - Partida 13-44-7 Fecha de registro 23-sept.-2014
1. DATOS DE LAS PERSONAS		Page 1 of 2
AUTOR		
Nombres y apellidos	HORACIO ENRIQUE CARREÑO ROJAS	No de identificación CC 91073019
Nacional de	COLOMBIA	--
Dirección	CL 119 9C - 37	Ciudad BOGOTA D.C.
AUTOR		
Nombres y apellidos	JOSE MARIO MARTINEZ BAYONA	No de identificación CC 79046907
Nacional de	COLOMBIA	--
Dirección	CALLE 119 NO 9 C 37	Ciudad BOGOTA D.C.
TITULAR DERECHO PATRIMONIAL		
Razón social	MACRO PROYECTOS S.A.S.	No de identificación NIT 8300334987
--	--	--
Dirección	CL 119 9 C - 37	Ciudad BOGOTA D.C.
PRODUCTOR		
Razón social	MACRO PROYECTOS S.A.S.	No de identificación NIT 8300334987
--	--	--
Dirección	CL 119 9 C - 37	Ciudad BOGOTA D.C.
2. DATOS DE LA OBRA		
Título original		FOREST BPMS
--		--
Fecha de creación	2000	--
--	--	--
--	País de origen COLOMBIA	
CLASE DE OBRA	PUBLICADA	
CARACTER DE LA OBRA	OBRA DERIVADA	
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION	
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	
TÍTULO ANTERIOR DE LA OBRA		
3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA		
FOREST BPMS ES UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROCESOS Y DOCUMENTOS QUE ADMINISTRA Y DA SOPORTE A LOS PROCESOS DE NEGOCIO BASADO EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, BPM Y WORK FLOW, DESARROLLADO CON TECNOLOGÍA JAVA, SISTEMA 100% WEN ENABLE, COMPUESTO POR LOS MÓDULOS ADMIN, PROCESS, WORKPLACE, DOCFILE, REPORT, CONFIG, USERS, SERVER, SCANNER Y WEBFILE.		
4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA		
MEDIANTE ACTA 2148 SE MODIFICO EL REGISTRO ASI:		
ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LAS PARTIDAS 7, 107 Y 110, TOMOS 44 Y 45, CORRESPONDIENTES AL LIBRO 13, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL PUNTO 1. DATOS DE LAS PERSONAS (INCLUIR TITULAR DEL DERECHO PATRIMONIAL), ASÍ: A LA EMPRESA MACRO PROYECTOS S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT 830.033.498-7.		
5. DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombres y apellidos	JOSE MARIO MARTINEZ BAYONA	No de identificación 79046907
Nacional de	COLOMBIA	MACRO PROYECTOS S.A.S.
Dirección	CALLE 119 NO 9 C 37	En representación de
--	--	--
--	--	--
--	--	--
Correo electrónico	MARIOM@MACROPROYECTOS.COM	Radicación de entrada 1-2014-56105

	MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL OFICINA DE REGISTRO <u>CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO</u>	<u>Libro - Tomo - Partida</u> 13-44-7 <u>Fecha de registro</u> 23-sept.-2014
 NATHALIE GRANADOS BERMEO JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)		Page 2 of 2

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).



Fondo Adaptacion
N.I.T. 900450205
ORDEN DE COMPRA

Macro Proyectos SAS
N.I.T. 830033498
CALLE 119 No 9 C 37
Bogotá D.C.,
Atte: HORACIO ENRIQUE CARREÑO ROJAS
info@macroproyectos.com
Teléfono: +57 1 7477775

Número de Orden **111345**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software I - Fabricantes**
Fecha de Emisión **14/06/23**
Fecha de Vencimiento **22/12/23**
Comprador **Fanny Jeannette Mora Monroy**
Ordenador del gasto **Fanny Jeannette Mora Monroy**
Supervisor **Armando Fonseca Zamora**
Teléfono **601 4325400**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Soporte, actualizaciones al**

sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica

Enviar a
Fondo Adaptacion
Avenida Calle 26 57-83 · Torre 8 ·
Piso 8
Bogotá Bogotá
Atte: Armando Fonseca Zamora

Facturar a
Fondo Adaptacion
Avenida Calle 26 57-83 · Torre 8 ·
Piso 8
Bogotá, Bogotá
Atte: Fanny Jeannette Mora Monroy

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5023 wfa01--IT-SW-05-01 Automatización	261.0	Servicio	250.000,00	65.250.000,00
2	CDP 5023 wfa01--IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo	7.0	Servicio	16.000.000,00	112.000.000,00
3	CDP 5023 wfa01--IT-SW-11-06 Soporte técnico reactivo	1.0	Servicio	16.000.000,00	16.000.000,00
4	CDP 5023 wfa01--IVA	1.0	Unidad	36.717.500,00	36.717.500,00
					229.967.500,00 COP

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No:	2023-OC-111345
CONTRATISTA:	MACRO PROYECTOS SAS
SUPERVISOR:	ARMANDO FAJARDO CONTRERAS
OBJETO:	Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica.
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$229.967.500 ,00) incluido IVA.
GARANTIA:	Póliza Aprobada: En SECOP II Garantía Única de Cumplimiento 150173 Anexo 0 expedida por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. el 18/05/2023 y aprobada el 23/05/2023.
FECHA INICIACIÓN:	<u>20 de junio de 2023</u>
FECHA DE TERMINACIÓN	<u>22 de diciembre de 2023</u>
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución de la orden de compra Hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	<u>22 de diciembre de 2023</u>
MODIFICACIONES CONTRACTUALES:	N/A
OTROSÍ No. 1	SI
OBJETO OTROSÍ No.1	Contratar los servicios de Oracle Cloud para la infraestructura tecnológica necesaria del Fondo Adaptación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE- 241-AMP-2021.
ACTAS DE SUSPENSIÓN:	N/A

ACTAS DE REINICIO: N/A

CAUSA LIQUIDACION: N/A

INFORMES DEL CONTRATISTA:

Informe No.	Objeto	Radicado y fecha
1	INFORME DE GESTIÓN DE SOPORTE, ACTUALIZACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (SGDEA) QUE INCLUYE LA HERRAMIENTA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS BPM, UN GESTOR DE CONTENIDOS EMPRESARIALES (ECM); EL CUAL SOPORTA INFORMACIÓN MISIONAL FÍSICA Y ELECTRÓNICA	I-2023-009039 DE 31-08-2023
2	INFORME DE GESTIÓN DE SOPORTE, ACTUALIZACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (SGDEA) QUE INCLUYE LA HERRAMIENTA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS BPM, UN GESTOR DE CONTENIDOS EMPRESARIALES (ECM); EL CUAL SOPORTA INFORMACIÓN MISIONAL FÍSICA Y ELECTRÓNICA	I-2023-011824 DE 26-10-2023
3	INFORME DE GESTIÓN DE SOPORTE, ACTUALIZACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (SGDEA) QUE INCLUYE LA HERRAMIENTA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS BPM, UN GESTOR DE CONTENIDOS EMPRESARIALES (ECM); EL CUAL SOPORTA INFORMACIÓN MISIONAL FÍSICA Y ELECTRÓNICA	I-2023-012893 DE 20-11-2023
4	INFORME DE GESTIÓN DE SOPORTE, ACTUALIZACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (SGDEA) QUE INCLUYE LA HERRAMIENTA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS BPM, UN GESTOR DE CONTENIDOS EMPRESARIALES (ECM); EL CUAL SOPORTA INFORMACIÓN MISIONAL FÍSICA Y ELECTRÓNICA	I-2023-013722 de 06-12-2023
5	INFORME DE GESTIÓN DE SOPORTE, ACTUALIZACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (SGDEA) QUE INCLUYE LA HERRAMIENTA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS BPM, UN GESTOR DE CONTENIDOS EMPRESARIALES (ECM); EL CUAL SOPORTA INFORMACIÓN MISIONAL FÍSICA Y ELECTRÓNICA	I-2023-014379 de 22-12-2023

INFORMES DEL SUPERVISOR:

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

El contratista aportó las certificaciones en donde se indica que cumple con el pago de las obligaciones parafiscales, así como con el sistema de seguridad social en salud, administración de riesgos profesionales, pensión, durante la duración del contrato hasta el 22 de diciembre de 2023, con cada informe mensual de actividades.

PAGOS REALIZADOS:

Número de Factura o cuenta de cobro	Fecha de la factura o cuenta de cobro	Fecha Certificado de Cumplimiento	Fecha y No. de la orden de pago	Valor Pagado
FVMP-692	30/08/2023	30/08/2023	310245323 DE 18/09/2023	\$ 63.962.500,00
FVMP-712	04/10/2023	4/10/2023	373993423 DE 31/10/2023	\$ 51.021.250,00
FVMP-735	15/11/2023	15/11/2023	411623323 DE 30/11/2023	\$ 31.981.250,00
FVMP-755	5/12/2023	5/12/2023	450745423 DE 20/12/2023	\$ 51.021.250,00
FVMP-772	11/12/2023	11/12/2023	10149724 DE 26/01/2024	\$31.981.250,00
TOTAL				\$229.967.500,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

De conformidad con el estado de cuenta de ejecución del contrato 2023-OC-111345 expedido 24 de febrero 2025, por el Equipo de Trabajo Gestión Financiera de la Secretaría General del Fondo Adaptación, se tiene que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$229.967.500,00
ADICIONES	\$0,00
REDUCCIONES:	\$0,00
VALOR FINAL CONTRATO:	\$229.967.500,00
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	\$229.967.500,00
*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$0,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR EN FAVOR DEL FONDO	\$0,00

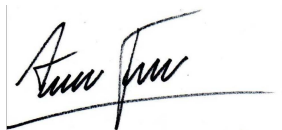
Nota: No se presentan saldos por liberar en la presente contratación

CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en el mismo.

De igual manera durante la vigencia del amparo de calidad del servicio, no se han presentado fallas de calidad con respecto a los servicios prestados.

Se suscribe por el supervisor contractual



Armando Fajardo Contreras

Supervisor contrato 2023-OC-111345

Fecha: 6/11/2025



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101203398		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
16 12 2025			14 06 2023			00:00	14 02 2027			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MACRO PROYECTOS SA.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.033.498-7
DIRECCIÓN: CL 119 NRO. 9 C - 37	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3012414130

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.450.205-8
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 92 - 32 EDIFICIO GOLD 9 PISO 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4325400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION LA ORDEN DE COMPRA No. 111345 CUYO OBJETO ES: SOPORTE, ACTUALIZACION AL SISTEMNA DE GESTION DE DOCUMENTO ELECTRONICO (SGDEA) QUE INCLUYE LA HERRAMIENTA PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS BPM, UN GESTOR DE CONTENIDOS EMPRESARIALES (ECM); EL CUAL SOPORTA INFORMACION MISIONAL FISICA Y ELECTRONICA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/06/2023	27/02/2026	\$34,495,125.00	\$34,495,125.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/06/2023	14/01/2025	\$45,993,500.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/06/2023	14/01/2027	\$11,498,375.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, POR SOLICITUD DE LAS PARTES, EN COMUNICADO DEL 11-12-2025 POR SOLICITUD DEL CLIENTE FONDO ADAPTACION (FADAP) Y SEGUN VALIDACION DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LIQUIDACIONES, INFORMAN QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 2023-0C-111345, POR LO ANTERIOR SE ACTUALIZA LA VIGENCIA FINAL DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, HASTA EL 27-02-2026. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES, NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****123,294.00	\$ *****8,000.00	\$ *****24,945.00	\$ *****156,239.00	\$ *****91,987,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGURO	977092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101203398

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101203398		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
16 12 2025			14 06 2023			00:00	14 02 2027			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MACRO PROYECTOS SA.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.033.498-7
DIRECCIÓN: CL 119 NRO. 9 C - 37	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3012414130

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.450.205-8
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 92 - 32 EDIFICIO GOLD 9 PISO 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4325400
ADICIONAL:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****123,294.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****24,945.00	TOTAL A PAGAR \$ *****156,239.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****91,987,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGURO	977092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11000631141765 (3900) 000000156239 (96) 20240613

REFERENCIA
PAGO:
1100063114176-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101203398		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
16	12	2025	14	06	2023	00:00	14	02	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MACRO PROYECTOS S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.033.498-7			
DIRECCIÓN: CL 119 NRO. 9 C - 37						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3012414130	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.450.205-8			
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 92 - 32 EDIFICIO GOLD 9 PISO 2						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 4325400	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101203398

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLE77092A

2

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 20-06-2023 16:59:19



I-2023-006170

Origen: SECRETARÍA GENERAL
Destinatario: ARMANDO FONSECA ZAMORA

Memorando Interno

PARA: **ARMANDO FONSECA ZAMORA**
ASESOR II -LIDER -E.T. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

DE: **FANNY JEANNETTE MORA MONROY**
Secretaría General

ASUNTO: APROBACIÓN PÓLIZA ORDEN DE COMPRA 111345 SOPORTE Y ACTUALIZACIONES AL SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTO ELECTRONICO (SGDEA)

Cordial saludo.

Por medio de la presente le informo que la(s) póliza(s) correspondiente(s) a la ORDEN DE COMPRA No 111345, ha(n) sido aprobada(s) por la Secretaría General con fecha del 20 de junio de 2023, y le comunica lo siguiente respecto de su trámite:

No contrato	Objeto	No y fecha de aprobación garantías
ORDEN DE COMPRA No 111345	Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica	Garantía de Cumplimiento 11-44-101203398 anexo 0 expedida por Seguros del Estado Aprobada el 20/06/2023



FANNY JEANNETTE MORA MONROY
Secretaria General - Secretaría General

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Olga Magnoly valbuena Medina
Elaboró: Olga Magnoly valbuena Medina

Adjuntos: I-2023-006032.pdf(2), Orden de compra 111345.pdf(1), POLIZA 101203398 - Orden Compra 111345-Firmado.pdf(3), VERIFICACION DE GARANTIA OC 111345 .pdf(1)



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101203398		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 05 2026			14 06 2023			00:00	14 02 2027			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MACRO PROYECTOS SA.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.033.498-7			
DIRECCIÓN: CL 119 NRO. 9 C - 37						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3012414130		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.450.205-8			
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 13 A - 15 ED CCI PISO 10						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4325400		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION LA ORDEN DE COMPRA No. 111345 CUYO OBJETO ES: SOPORTE, ACTUALIZACION AL SISTEMNA DE GESTION DE DOCUMENTO ELECTRONICO (SGDEA) QUE INCLUYE LA HERRAMIENTA PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS BPM, UN GESTOR DE CONTENIDOS EMPRESARIALES (ECM); EL CUAL SOPORTA INFORMACION MISIONAL FISICA Y ELECTRONICA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/06/2023	23/06/2026	\$34,495,125.00	\$34,495,125.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/06/2023	14/01/2025	\$45,993,500.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/06/2023	14/01/2027	\$11,498,375.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN COMUNICACION DEL ASEGURADO DE 28/05/2026 A LA ORDEN DE COMPRA 2023-OC-111345, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2026, PARA TEMAS DE LIQUIDACION.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,118.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,102.00	\$ *****38,220.00	\$ *****91,987,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGURO	977092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101203398

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101203398		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
29 05 2026			14 06 2023			00:00	14 02 2027			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MACRO PROYECTOS S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.033.498-7			
DIRECCIÓN: CL 119 NRO. 9 C - 37						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3012414130		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.450.205-8			
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 13 A - 15 ED CCI PISO 10						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4325400		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101203398

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF977092A

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101203398, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de MAYO de 2026

11-44-101203398

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101203398		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
16 06 2023			14 06 2023			00:00	14 01 2027			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MACRO PROYECTOS SA.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.033.498-7			
DIRECCIÓN: CL 119 NRO. 9 C - 37						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7477775		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.450.205-8			
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 28 - 49 TORRE A PISO 11-12						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4325400		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION LA ORDEN DE COMPRA No. 111345 CUYO OBJETO ES: SOPORTE, ACTUALIZACION AL SISTENMA DE GESTION DE DOCUMENTO ELECTRONICO (SGDEA) QUE INCLUYE LA HERRAMIENTA PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS BPM, UN GESTOR DE CONTENIDOS EMPRESARIALES (ECM); EL CUAL SOPORTA INFORMACION MISIONAL FISICA Y ELECTRONICA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/06/2023	14/07/2024	\$34,495,125.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/06/2023	14/01/2025	\$45,993,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/06/2023	14/01/2027	\$11,498,375.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****333,912.00	\$ *****8,000.00	\$ *****64,963.00	\$ *****406,876.00	\$ *****91,987,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGURO 977092			100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

11-44-101203398

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Mano Klauth B.

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101203398	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 06 2023	14 06 2023		00:00	14 01 2027		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MACRO PROYECTOS SA.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.033.498-7
DIRECCIÓN: CL 119 NRO. 9 C - 37	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7477775

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.450.205-8
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 28 - 49 TORRE A PISO 11-12	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4325400
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****333,912.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****64,963.00	TOTAL A PAGAR \$ *****406,876.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****91,987,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGURO	977092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415)7709998021167 (8020)11000624271781 (3900)000000406876 (96)20240613

REFERENCIA
PAGO:
1100062427178-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101203398, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de JUNIO de 2023

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

11-44-101203398

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Consulta de p x Fondo Adapt x Fwd: Póliza D x Registro de P x FA-CMA-D x Editar Contral x NORMATIVA x Nueva pestañ x

consultapoliza.segurosdeleestado.com/ConsultaPoliza/default.aspx Actualizar

 **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO**

Consulta de pólizas

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101203398

Fecha de expedición:
viernes, 16 de junio de 2023

Asegurado:
FONDO ADAPTACION

Inicio de vigencia:
miércoles, 14 de junio de 2023

Valor total asegurado:
\$ 91.987.000

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
MACRO PROYECTOS S.A.S

Fin vigencia:
jueves, 14 de enero de 2027

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:



13°C 9:03 p. m. 19/06/2023

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 12-06-2026 19:11:58

I-2026-003499

Origen: GERENCIA
Destinatario: ARMANDO FAJARDO CONTRERAS**Memorando Interno**

PARA: ARMANDO FAJARDO CONTRERAS
Profesional I - E.t. Tecnologías De La Información
Equipo De Trabajo De Tecnologías De La Información

DE: ANGIE LIZETH RODRIGUEZ FAJARDO
Gerente Grado 13
GERENCIA

ASUNTO: A SU RADICADO R-2026-005853 - APROBACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 2023-OC- 111345 - AMPLIACIÓN VIGENCIA.

Cordial saludo,

La suscrita Gerente del Fondo Adaptación, de conformidad con las funciones señaladas en el Decreto 4785 de 2011, procedió al análisis de suficiencia de la garantía aportada por el contratista, la cual se aprueba para efectos de la liquidación de la Orden de Compra, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y la Cláusula 18, numeral 18.2, del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, vigente al momento de la suscripción de la Orden de Compra, como se relaciona a continuación:

Contrato No.		2023-OC-111345	
Contratista / Tomador:		MACRO PROYECTOS S.A.S	
Fecha de suscripción del Contrato:		14/06/2023	
CDP:		5023 del 31 de marzo de 2023	
Compañía aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO S.A	
Póliza número- Cumplimiento		14-44-101203398	
Anexo		2	
Fecha de expedición de la garantía- Cumplimiento		29/05/2026	
Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Cumplimiento del Contrato	14/06/2023	23/06/2026	\$34.495.125
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	14/06/2023	14/01/2025	\$45.993.500



Fondo Adaptación

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones.	14/06/2023	14/01/2027	\$11.498.375
---	-------------------	-------------------	---------------------

Por lo anterior, se aprueba la presente garantía a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

ANGIE LIZETH RODRIGUEZ FAJARDO
Gerente Grado 13

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: ANDRES GIOVANNY RAMIREZ GONZALEZ - Contratista - E.T. de Gestión Contractual - Equipo de Trabajo Gestión Contractual

Elaboró: ANDRES GIOVANNY RAMIREZ GONZALEZ - Contratista - E.T. de Gestión Contractual - Equipo de Trabajo Gestión Contractual

Adjuntos: Consulta de Pólizas - validación..pdf(2)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHmcamelo

13-15-00

31/03/2023 12:00:00 p. m.

MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO

FONDO ADAPTACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"											
Número:	5023	Fecha Registro:	2023-03-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-15-00 FONDO ADAPTACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	230.000.000,00			Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	230.000.000,00	Saldo x Comprometer:	230.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	5023	Fecha Registro:	2023-03-31	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
13-15-00 FONDO ADAPTACION	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	10	CSF							
Total:						230.000.000,00	0,00	230.000.000,00	230.000.000,00	0,00	
Objeto:	Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM), el cual soporta información misional física y electrónica										

CAMELO
QUIMBAYO
MIRELLA

Firmado digitalmente por CAMELO QUIMBAYO MIRELLA SANDRA



SANFirma Responsable 45300

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 09:51:20

Recibo No. AB26057152

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26057152D6FB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MACRO PROYECTOS S.A.S

Nit: 830033498 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00805905
Fecha de matrícula: 17 de julio de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 119 No 9 C - 37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@macroproyectos.com
Teléfono comercial 1: 3012414130
Teléfono comercial 2: 3002191113
Teléfono comercial 3: 3002681132

Dirección para notificación judicial: Calle 119 No 9 C - 37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@macroproyectos.com
Teléfono para notificación 1: 3012414130
Teléfono para notificación 2: 3002191113
Teléfono para notificación 3: 3002681132

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 09:51:20**

Recibo No. AB26057152

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26057152D6FB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000289 del 18 de junio de 1997 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 1997, con el No. 00593338 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MACRO PROYECTOS LTDA..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 38 de la Junta de Socios, del 31 de julio de 2014, inscrito el 15 de agosto de 2014 bajo el número 01860240 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: MACRO PROYECTOS S.A.S.

Por Acta No. 38 del 31 de julio de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2014, con el No. 01860240 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MACRO PROYECTOS LTDA. a MACRO PROYECTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad serán las siguientes actividades: Realizar toda clase de actos de comercio en general y en especial realizar la planeación, el análisis, el diseño, el desarrollo, la construcción, la implementación, la integración, las pruebas, el montaje, el mantenimiento, la asesoría técnica, la capacitación y el entrenamiento de todo tipo de productos y servicios requeridos en el campo de los sistemas de información, los computadores, la telemática, la informática y las comunicaciones, a las personas o grupos de personas naturales y jurídicas que lo requieran, a nivel nacional e internacional. Realizar el servicio técnico, preventivo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 09:51:20**

Recibo No. AB26057152

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26057152D6FB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correctivo y operación de equipos como impresoras, computadores, bases de datos, sistemas operativos, redes de comunicación, componentes de seguridad, equipos de transmisión y recepción, modulación y demodulación de datos realizar consultoría, asistencia técnica, auditoría, estudios, interventoría, capacitación, tendientes al desarrollo organizacional, construcción de sistemas de información, tecnologías informáticas, infraestructura, hardware, equipos, redes, seguridad, telecomunicaciones, software de todo tipo y sin restricción alguna. Realizar la representación, exportación, importación, mercadeo, comercialización y ventas de soluciones de software, hardware, seguridad, telecomunicaciones y licenciamiento de productos y servicios propios o de terceros en las actividades señaladas anteriormente, ser representantes de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras la sociedad podrá comprar y vender de toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales muebles y enseres, para arriendo, comodato, venta y cualquier disposición de los mismos. Suscribir toda clase de contratos y negocios con el sector financiero, incluyendo leasing y fiducia de toda índole. Suscribir contratos de arriendo, usufructo o cualquier clase de negocio lícito, sobre bienes inmuebles y muebles. Importar, exportar, comprar, vender y distribuir toda clase de maquinaria, elementos y enseres. Dar o recibir dinero mutuo con o sin interés y con toda clase de garantías. Solicitar créditos y demás operaciones financieras, constituir garantías y modalidades de pago requeridas por las entidades prestamistas. Representar empresas nacionales o extranjeras en el desarrollo de su objeto social. Girar, endosar, arrendar, tener, protestar, avalar, pagar, negociar, toda clase de títulos valores, así como tenerlos pagarlos cobrarlos negociarlos y protestarlos. Fusionarse con otra u otras compañías. En general desarrollar, impulsar, o crecentar cualquier otra actividad lícita de comercio. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales extranjeras o de economía mixta. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o, fusionarse con ellas. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses. Participar en licitaciones y concursos públicos y privados, contrataciones directas y, en general en todo proceso de contratación. Y en general realizar cualquier actividad de comercio lícita.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 09:51:20

Recibo No. AB26057152

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26057152D6FB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.100.000.000,00
No. de acciones : 8.750,00
Valor nominal : \$240.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.320.000.000,00
No. de acciones : 5.500,00
Valor nominal : \$240.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.320.000.000,00
No. de acciones : 5.500,00
Valor nominal : \$240.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no denominado Gerente, quien tendrá un suplente denominado Subgerente, designados por un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas. El suplente tendrá las mismas facultades y funciones del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal y suplente del Representante Legal: Tanto el representante legal y su suplente tienen las siguientes facultades. 1). Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2). Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3). Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 09:51:20

Recibo No. AB26057152

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26057152D6FB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los negocios sociales, cuya, cuantía no exceda de tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (3.000 SMMLV), los que excedan este tope deberán ser aprobados por asamblea general de accionistas. 4). Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 5). Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6). Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 7). Presentar a treinta y uno (31). De diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8). Comprometer a la sociedad con obligaciones financieras de cualquier índole hasta por tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (3.000 SMMLV) 9). Realizar operaciones y movimientos bancarios. 10). Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 38 del 31 de julio de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2014 con el No. 01860240 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Mario Martinez Bayona	C.C. No. 000000079046907

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Horacio Enrique Carreño Rojas	C.C. No. 000000091073019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 09:51:20

Recibo No. AB26057152

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26057152D6FB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 63 del 22 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021 con el No. 02707170 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	MW ASESORES ASOCIADOS SAS	N.I.T. No. 000009007627223

Por Documento Privado del 18 de marzo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2019 con el No. 02468960 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	William Enrique Cartagena Vanegas	C.C. No. 000000079507378 T.P. No. 103207-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Marlene Florian Cano	C.C. No. 000000051938702 T.P. No. 86493-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001292 del 11 de julio de 2003 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00890551 del 25 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002710 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01182441 del 9 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2126 del 23 de julio de 2011 de la Notaría 69 de Bogotá	01501472 del 4 de agosto de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 09:51:20

Recibo No. AB26057152

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26057152D6FB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

Acta No. 38 del 31 de julio de 2014 de la Junta de Socios	01860240 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 06 del 22 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02071655 del 15 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 13 del 28 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02216647 del 18 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 63 del 22 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02707169 del 20 de mayo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6201
Actividad secundaria Código CIIU:	6202
Otras actividades Código CIIU:	7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 09:51:20

Recibo No. AB26057152

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26057152D6FB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.186.123.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 09:51:20

Recibo No. AB26057152

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26057152D6FB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 20-06-2023 16:59:19



I-2023-006170

Origen: SECRETARÍA GENERAL
Destinatario: ARMANDO FONSECA ZAMORA

Memorando Interno

PARA: **ARMANDO FONSECA ZAMORA**
ASESOR II -LIDER -E.T. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

DE: **FANNY JEANNETTE MORA MONROY**
Secretaría General

ASUNTO: APROBACIÓN PÓLIZA ORDEN DE COMPRA 111345 SOPORTE Y ACTUALIZACIONES AL SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTO ELECTRONICO (SGDEA)

Cordial saludo.

Por medio de la presente le informo que la(s) póliza(s) correspondiente(s) a la ORDEN DE COMPRA No 111345, ha(n) sido aprobada(s) por la Secretaría General con fecha del 20 de junio de 2023, y le comunica lo siguiente respecto de su trámite:

No contrato	Objeto	No y fecha de aprobación garantías
ORDEN DE COMPRA No 111345	Soporte, actualizaciones al sistema de gestión de documento electrónico (SGDEA) que incluye la herramienta para la automatización de procesos BPM, un gestor de contenidos empresariales (ECM); el cual soporta información misional física y electrónica	Garantía de Cumplimiento 11-44-101203398 anexo 0 expedida por Seguros del Estado Aprobada el 20/06/2023



FANNY JEANNETTE MORA MONROY
Secretaria General - Secretaría General

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Olga Magnoly valbuena Medina
Elaboró: Olga Magnoly valbuena Medina

Adjuntos: I-2023-006032.pdf(2), Orden de compra 111345.pdf(1), POLIZA 101203398 - Orden Compra 111345-Firmado.pdf(3), VERIFICACION DE GARANTIA OC 111345 .pdf(1)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHdcruzc DIANA MARIA CRUZ CUBILLOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-15-00 FONDO ADAPTACIÓN
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-22-11:26 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL											
Número:	450745423	Fecha Registro:	2023-12-15		Unidad / Subunidad ejecutora:		13-15-00 FONDO ADAPTACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada		Nro Obligación:		85423	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2023-12-20	Código de Referencia:		04500185900450745423			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	51.021.250,00	Valor Deducciones:		3.351.111,00			Valor Neto:	47.670.139,00	Saldo x Pagar:		0,00
VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	51.021.250,00	Valor Deducciones	3.351.111,00	Valor Neto	47.670.139,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS					
Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	830033498	Razón Social:	MACRO PROYECTOS SA.S		
				Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	57147050857	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Corriente	Estado: Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	FVMP-755	Tipo:	FACTURA
						Fecha:	2023-12-15

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
13-15-00 FONDO ADAPTACION / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	51.021.250,00	0,00	51.021.250,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	1.715.000,00	1.715.000,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.221.938,00	1.221.938,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	414.173,00	414.173,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
13-15-00 - FONDO ADAPTACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-18	51.021.250,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHdcruzc DIANA MARIA CRUZ CUBILLOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-15-00 FONDO ADAPTACIÓN
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-30-12:31 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL										
Número:	10149724	Fecha Registro:	2024-01-24		Unidad / Subunidad ejecutora:		13-15-00 FONDO ADAPTACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Cuentas por pagar	Estado:	Pagada		Nro Obligación:		96823	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2024-01-26	Código de Referencia:		04500185900010149724		Tipo de Moneda:		COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	31.981.250,00	Valor Deducciones:		2.100.551,00		Valor Neto:		29.880.699,00	Saldo x Pagar:	0,00
VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto	31.981.250,00	Valor Deducciones	2.100.551,00	Valor Neto	29.880.699,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS					
Números					No Recaudo:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	830033498	Razón Social:	MACRO PROYECTOS SA.S		
				Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	57147050857	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Corriente	Estado: Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	FVMP-772	Tipo:	FACTURA
						Fecha:	2024-01-24

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
13-15-00 FONDO ADAPTACION / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	31.981.250,00	0,00	31.981.250,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	1.075.000,00	1.075.000,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	765.938,00	765.938,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	259.613,00	259.613,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
13-15-00 - FONDO ADAPTACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-01-31	31.981.250,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:MHdcruzc

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:13-15-00

Fecha y Hora Sistema:2023-09-18-11:59 a. m.

DIANA MARIA CRUZ CUBILLOS

FONDO ADAPTACIÓN

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	310245323	Fecha Registro:	2023-09-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-15-00 FONDO ADAPTACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	64423	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2023-09-18	Código de Referencia:	04500185900310245323		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	63.962.500,00	Valor Deducciones:	4.201.100,00		Valor Neto:	59.761.400,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	63.962.500,00	Valor Deducciones	4.201.100,00	Valor Neto	59.761.400,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS					
Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	830033498	Razón Social:	MACRO PROYECTOS S.A.S		Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	57147050857	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Corriente	Estado: Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	FVMP-692	Tipo:	FACTURA
						Fecha:	2023-09-14

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
13-15-00 FONDO ADAPTACION / A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS												
	Nación	10	CSF	63.962.500,00	0,00	63.962.500,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	2.150.000,00	2.150.000,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.531.875,00	1.531.875,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	519.225,00	519.225,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
13-15-00 - FONDO ADAPTACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-18	63.962.500,00	05 NINGUNO	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:MHdcruzc

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:13-15-00

Fecha y Hora Sistema:2023-10-31-10:33 a. m.

DIANA MARIA CRUZ CUBILLOS

FONDO ADAPTACIÓN

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	373993423	Fecha Registro:	2023-10-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-15-00 FONDO ADAPTACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	72823	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2023-10-31	Código de Referencia:	04500185900373993423		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	51.021.250,00	Valor Deducciones:	3.351.111,00		Valor Neto:	47.670.139,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	51.021.250,00	Valor Deducciones	3.351.111,00	Valor Neto	47.670.139,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS					
Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	830033498	Razón Social:	MACRO PROYECTOS S.A.S		Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	57147050857	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Corriente	Estado: Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	FVMP-712	Tipo:	FACTURA
						Fecha:	2023-10-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
13-15-00 FONDO ADAPTACION / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	51.021.250,00	0,00	51.021.250,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	1.715.000,00	1.715.000,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.221.938,00	1.221.938,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	414.173,00	414.173,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
13-15-00 - FONDO ADAPTACION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-30	51.021.250,00	05 NINGUNO	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)